

**Fondo Fiduciario Federal
de Infraestructura Regional**
Ley 24.855

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
Estados Contables expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022

Ejercicio Económico N° 26

CONTENIDO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

ESTADO DE RESULTADOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTAS

ANEXOS

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior
Estados Contables expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022

Ejercicio Económico N° 26

| | |
|---|---|
| Domicilio Legal: | Av. Leandro N. Alem 1074 - Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Actividad principal: | Asistencia financiera a las Provincias y al Estado Nacional para la realización de obras públicas de infraestructura económica y social |
| Fecha de constitución del Fideicomiso: | 25 de julio de 1997 |
| Fecha de finalización de la duración del Fideicomiso: | 25 de julio de 2027 |
| Denominación del Fiduciario: | Banco de la Nación Argentina |
| Domicilio del Fiduciario: | Bartolomé Mitre 326 Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| Actividad principal del Fiduciario: | Financiera |
| Fiduciante y Fideicomisario: | Estado Nacional |
| Beneficiarios: | Las Provincias, el Estado Nacional y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires |
| CUIT: | 30-69633591-1 |

Firmado a los efectos de su identificación con
miembro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hensecler & Asociados S.A.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley N° 24.855)

Estado de Situación Patrimonial

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| ACTIVO | 31.12.2022 | 31.12.2021 | PASIVO | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| | \$ | \$ | | \$ | \$ |
| Activo Corriente | | | Pasivo Corriente | | |
| Caja y bancos [Nota 4.1] | 6.280.498.332 | 2.340.461.253 | Cuentas por pagar [Nota 4.6.] | 12.284.060 | 14.152.667 |
| Inversiones [Nota 4.2] | 17.998.505.324 | 16.962.932.364 | Remuneraciones, cargas sociales y fiscales [Nota 4.7] | 69.842.792 | 63.379.278 |
| Créditos con las jurisdicciones [Nota 4.3] | 6.858.760.852 | 8.760.901.228 | Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 [Nota 4.8] | 424.668.266 | 306.765.253 |
| Otros créditos [Notas 4.4] | 5.297.903 | 2.316.381 | Bco. Central de la Rep. Argentina. [Nota 4.9.] | 0 | 42.145.650 |
| | | | Otros pasivos [Nota 4.10.] | 134.275.787 | 137.379.157 |
| Total del Activo Corriente | 31.143.062.411 | 28.066.611.226 | Total del Pasivo Corriente | 641.070.905 | 563.822.005 |
| Activo No Corriente | | | Pasivo No Corriente | | |
| Créditos con las jurisdicciones [Nota 4.3] | 21.801.400.287 | 31.640.860.492 | Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 [Nota 4.8] | 100.000.000 | 194.793.182 |
| Otros créditos [Notas 4.4] | 327.700 | 99.516 | Otros pasivos [Nota 4.10.] | 77.115.523 | 110.270.025 |
| Bienes de uso [Anexo II] | 10.343.574 | 8.891.831 | | | |
| Activos intangibles [Anexo III] | 4.798.031 | 2.811.200 | Total del Pasivo No Corriente | 177.115.523 | 305.063.207 |
| Otros activos [Notas 4.5.] | 16.075.897.500 | 13.715.861.520 | TOTAL DEL PASIVO | 818.186.428 | 868.885.212 |
| Total del Activo No Corriente | 37.892.767.092 | 45.368.524.559 | PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) | 68.217.643.075 | 72.566.250.573 |
| TOTAL DEL ACTIVO | 69.035.829.503 | 73.435.135.785 | TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO | 69.035.829.503 | 73.435.135.785 |

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.K.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional
(Ley N° 24.855)

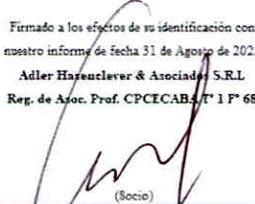
Estado de Resultados

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--|-------------------------|------------------------|
| | \$ | \$ |
| INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS | | |
| Ingresos (Egresos) derivados de operaciones de financiación a las Jurisdicciones | | |
| Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones | 2.222.837.280 | 2.304.565.526 |
| Redeterminación de los saldos devengados por préstamos a las Jurisdicciones según contratos firmados (CMAFA) | 10.409.577.209 | 12.811.408.167 |
| | <u>12.632.414.489</u> | <u>15.115.973.693</u> |
| Menos: | | |
| RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos - Pérdida | (21.526.228.100) | (18.499.941.924) |
| Sub Total - Pérdida | <u>(8.893.813.611)</u> | <u>(3.383.968.231)</u> |
| Menos: | | |
| Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos [Nota 3.4.e.ii] - Pérdida | (222.287.113) | (230.456.203) |
| Resultado neto de operaciones de préstamos - Pérdida | <u>(9.116.100.724)</u> | <u>(3.614.424.434)</u> |
| Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias | | |
| Intereses devengados por colocaciones en inversiones temporarias - Ganancia | 6.694.540.663 | 3.988.238.707 |
| Diferencias de cambio s/ depósitos bancarios - Ganancia | 0 | 108.244.520 |
| Sub Total - Ganancia | <u>6.694.540.663</u> | <u>4.096.483.227</u> |
| menos: | | |
| Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias [Nota 3.4.e.ii.] | (633.508.211) | (372.957.669) |
| Resultado neto de inversiones temporarias - Ganancia | <u>6.061.032.452</u> | <u>3.723.525.558</u> |
| Resultado Financiero neto - (Pérdida)/Ganancia | <u>(3.055.068.272)</u> | <u>109.101.124</u> |
| OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA | | |
| Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina [Nota 6] | (767.131) | (10.938.157) |
| RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda de otros activos y pasivos monetarios - Pérdida | (11.039.246.649) | (5.722.872.130) |
| Otros resultados financieros y por tenencia - Pérdida | <u>(11.040.013.780)</u> | <u>(5.733.810.287)</u> |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – [AnexoVII] | (359.998.852) | (358.036.350) |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - OPERATORIA OMC – [AnexoVII] | (44.180.416) | (22.617.619) |
| OTROS INGRESOS (EGRESOS) [Nota 4.11.] | (51.609.097) | 63.610.735 |
| RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - (Pérdida) | <u>(14.550.870.417)</u> | <u>(5.941.752.397)</u> |

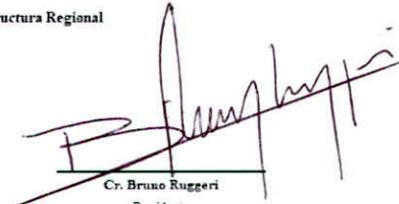
Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Haysenclaver & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALOSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| | Capital Fiduciario | | Capital Fiduciario Neto | Ajuste por inflación a los componentes del Capital Fiduciario | Derecho a percibir el producido de la venta de Acciones del BHSA | Resultados Acumulados | Total |
|--|-----------------------|------------------------------------|-------------------------|---|--|-----------------------|-----------------------|
| | Capital Fiduciario | Deuda de Origen BCRA y BNA Art. 35 | | | | | |
| | Nota 1 y 5 | Nota 1 y 6 | | Nota 3.4.f. | Nota 3.4.e.i. | | |
| Saldos al cierre del ejercicio 2020 reexpresados al 31/12/2022 | 3.557.570.572 | (710.949.085) | 2.846.621.487 | (27.316.932.937) | 22.144.588.895 | 86.582.123.383 | 84.256.400.828 |
| Aportes Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPEESA) | | | | | | | |
| i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA | 754.836.003 | | 754.836.003 | 786.049.144 | | | 1.540.885.147 |
| ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID | 90.889.900 | | 90.889.900 | 86.157.429 | | | 177.047.329 |
| iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF | 492.753.000 | | 492.753.000 | 469.644.041 | | | 962.397.041 |
| | 1.338.478.903 | | 1.338.478.903 | 1.341.850.614 | | | 2.680.329.517 |
| Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BHSA [Nota 3.4.e.i.] | | | | | (8.428.727.375) | | (8.428.727.375) |
| Pérdida del ejercicio 2021 | | | | | | (5.941.752.397) | (5.941.752.397) |
| Saldos al cierre del ejercicio 2021 reexpresados al 31/12/2022 | 4.896.049.475 | (710.949.085) | 4.185.100.390 | (25.975.082.323) | 13.715.861.520 | 80.640.370.986 | 72.566.250.573 |
| Aportes Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPEESA) | | | | | | | |
| i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA | 2.650.135.187 | | 2.650.135.187 | 436.457.770 | | | 3.086.592.957 |
| ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID | 3.572.937.098 | | 3.572.937.098 | 39.577.131 | | | 3.612.514.229 |
| iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF | 980.372.021 | | 980.372.021 | 162.747.670 | | | 1.143.119.691 |
| | 7.203.444.306 | | 7.203.444.306 | 638.782.571 | | | 7.842.226.877 |
| Ajuste a valor de mercado del derecho a percibir el producido de la venta de las acciones del BHSA [Nota 3.4.e.i.] | | | | | 2.360.036.042 | | 2.360.036.042 |
| Pérdida del ejercicio 2022 | | | | | | (14.550.870.417) | (14.550.870.417) |
| Saldos al cierre del ejercicio 2022 | 12.099.493.781 | (710.949.085) | 11.388.544.696 | (25.336.299.752) | 16.075.897.562 | 66.089.500.569 | 68.217.643.075 |

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023

Adler Hasenclejer & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estado de Flujo de Efectivo

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| | 31/12/2022 \$ | 31/12/2021 \$ |
|--|-------------------------|------------------------|
| Variaciones del efectivo | | |
| Efectivo al inicio del ejercicio | 2.340.461.260 | 955.385.500 |
| Efectivo al cierre del período | 6.280.498.332 | 2.340.461.267 |
| Aumento del Efectivo | 3.940.037.072 | 1.385.075.767 |
| Causas de las variaciones del efectivo | | |
| Actividades operativas | | |
| Perdida del ejercicio | (14.550.870.417) | (5.941.752.397) |
| Conceptos que ajustan la utilidad | | |
| Mas: | | |
| Depreciación de bienes de uso y amortización de intangibles [Anexo II y Anexo III] | 8.531.433 | 10.380.543 |
| Gastos no erogados [Nota 4.6] y [Nota 4.10] | 13.442.821 | 15.578.670 |
| Gastos sociales y fiscales no erogados [Nota 4.7] | 69.842.792 | 63.379.278 |
| Baja de Bienes de uso [Anexo II] | 0 | 536.838 |
| RECPAM de activos y pasivos monetarios de los saldos al 31/12/2022 | 366.820.778 | (211.229.828) |
| Devengado de pasivos no erogados por Art.36 [Nota 3.4.e.ii] y [Nota 4.8] | 424.668.266 | 306.765.253 |
| Redeterminación del saldo a cobrar por préstamos a Jurisdicciones | (9.107.388.489) | 7.872.526.870 |
| Honorarios de auditoría y administración de instrumentos financieros no percibidos en el ejercicio | 210.232.549 | 175.840.811 |
| | (8.013.849.850) | 8.233.778.435 |
| Menos | | |
| Efecto de la reexpresión de Pasivos con el Banco Nación Arg. al inicio | (149.282.712) | (120.885.534) |
| Intereses y ganancias no realizadas de inversiones [Nota 4.2.] | (542.494.596) | (233.738.784) |
| Intereses no realizados de Créditos con Jurisdicciones [Nota 4.3] | (36.511.680) | (49.554.186) |
| | (728.288.988) | (404.178.504) |
| Fondos netos de operaciones | (23.293.009.255) | 1.887.847.534 |
| Cambios en activos y pasivos operativos | | |
| Origen de fondos en: | | |
| Liquidación de Inversiones al inicio | 16.962.932.364 | 11.734.899.739 |
| Cobranza del saldo de Inicio de Intereses con jurisdicciones | 20.740.849.981 | 50.727.933 |
| Cobranza del saldo de inicio de otros créditos | (2.882.006) | 6.122.965 |
| Cobranza de créditos Jurisdicciones | 5.397.096.200 | 6.305.483.553 |
| | 43.097.996.539 | 18.097.234.190 |
| Aplicaciones de fondos a: | | |
| Imposición de Inversiones | (17.456.010.728) | (16.729.193.580) |
| Cancelación de los saldos al inicio de cargas sociales y fiscales | (32.536.702) | (38.866.342) |
| Cancelación del saldo de inicio con proveedores | (7.265.484) | (6.543.911) |
| Préstamos al personal y otros créditos menores | (1.486.451) | (1.860.664) |
| Desembolsos de nuevos préstamos | (5.252.445.415) | (4.171.590.860) |
| Cancelación intereses devengados BCRA | (21.636.101) | (773.045) |
| Cancelación de deuda por intereses art. 35 y art.36 [Nota 3.4.e.ii] | (157.482.541) | (237.302.038) |
| Movimiento neto de Otros Pasivos | (127.561.121) | (91.715.771) |
| | (23.056.424.553) | (21.277.846.211) |
| Total generado/(aplicado) por cambios en activos y pasivos operativos | 20.041.571.986 | (3.180.612.021) |
| Actividades de inversión | | |
| Anticipo para desarrollo de software | (3.262.648) | (964.226) |
| Aplicado a compras de Bs de uso y licencias de software [Anexo II y III] | (8.707.317) | (1.525.034) |
| | (11.969.965) | (2.489.260) |
| Capitalización del Fondo | | |
| Aporte del Estado Nacional [Valor nominal no re-expresado] | 7.203.444.306 | 2.680.329.514 |
| | 7.203.444.306 | 2.680.329.514 |
| Aumento del Efectivo | 3.940.037.072 | 1.385.075.767 |

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de estos Estados Contables

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023

Adler Hazencleaver & Asociados S.R.L.

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (T.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022

Por el ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022, presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO

El Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), fue creado por la Ley de Desarrollo Regional y Generación de Empleo N° 24.855 del 25 de julio de 1997, con el objeto de asistir al Estado Nacional, a todas las Provincias del país y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante denominadas en su conjunto "las Jurisdicciones"), en la financiación de obras públicas de infraestructura económica y social. Esta ley fue reglamentada por el Decreto N° 924/97.

El FFFIR opera actualmente bajo la órbita del Ministerio del Interior, siendo su Fiduciario el Banco de la Nación Argentina (BNA) y el Fideicomisario el Estado Nacional. Los beneficiarios del Fideicomiso, son las distintas Jurisdicciones, que adhirieron al régimen creado por la Ley N° 24.855, el Decreto N° 677/97 y el Decreto N° 924/97.

El FFFIR se encuentra definido como un sujeto de derecho público federal y de carácter inter-jurisdiccional, susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones, debiendo interpretarse que la expresión "Fiduciario", atribuida al Banco de la Nación Argentina (BNA), se emplea en el sentido de "Mandatario" y no como "propietario imperfecto" (Dictamen de la Procuración General de la Nación S.C. L337; L.XL).

La administración del FFFIR corresponde a su Consejo de Administración, según se describe en la Nota 10 y las relaciones entre el FFFIR como Fiduciante y el BNA como Fiduciario, son reguladas por un Contrato de Fideicomiso aprobado por el Decreto N° 228/98 del Poder Ejecutivo Nacional.

Al término de la vigencia del Fideicomiso, que no podrá exceder de 30 años, todos los bienes que integren el patrimonio del FFFIR serán transferidos al Estado Nacional en su carácter de Fideicomisario. El mencionado plazo de 30 años vence el 25 de julio de 2027.

Simultáneamente a la creación del FFFIR y por medio de la Ley N° 24.855, se decidió la transformación del Banco Hipotecario Nacional (BHN) en una Sociedad Anónima – Banco Hipotecario SA (BH SA) y también la posterior privatización de éste.

A partir de su creación, el BH SA actúa como un banco comercial bajo el régimen de la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y tiene, de acuerdo a su Estatuto, una duración de 100 años desde su inscripción en la Inspección de Personas Jurídicas, realizada el 23 de octubre de 1997.

Patrimonio del FFFIR:

En la Ley N° 24.855 de creación del FFFIR se estableció que su patrimonio estaría integrado por:

- i. Las acciones del BH SA, continuador del BHN y el producido de su venta, con excepción de:
 - Aquellas acciones que conserve el Estado Nacional y,
 - Las acciones destinadas al Programa de Propiedad Participada.
- ii. Los recursos que le asignen el Estado Nacional, las provincias y/u organismos internacionales; y la renta y los frutos de sus activos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Haseucler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

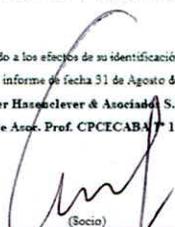
Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

El FFFIR recibió como aporte patrimonial en origen, la propiedad fiduciaria de 142.350.000 acciones del BH SA, que representaban el 94,90% del Capital Social de esa Institución, el que estaba conformado por un total de 150.000.000 de acciones de V\$N 10 cada una, posteriormente convertidas en 1.500.000.000 acciones ordinarias escriturales de V\$N 1 cada una. Como se comenta en el acápite siguiente, relacionado con la constitución del Fideicomiso de Asistencia al FFFIR, estas acciones del BH SA aportadas originalmente al FFFIR, fueron transferidas por el Gobierno Nacional al Fideicomiso de Asistencia al FFFIR (FAFFFIR), el que se constituyó con el único objeto de proceder a la capitalización del FFFIR mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA, entre otros recursos. El FFFIR es el único Beneficiario Residual del FAFFFIR.

Conforme a lo estipulado en la Ley de creación, el FFFIR debió asumir al momento de su creación y como contrapartida de esos aportes, las siguientes obligaciones:

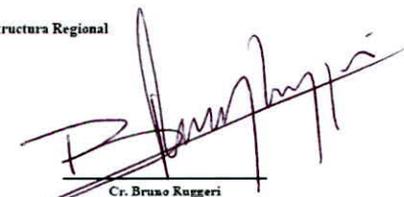
- La deuda que el BHN, antecesor del BH SA, mantenía con el Banco Central de la República Argentina (BCRA), tal como se describe en la Nota 6 a los presentes Estados Contables, obligación que, en consecuencia, disminuyó el Capital Fiduciario aportado, según lo expuesto en la Nota 5;
- El compromiso (establecido en el artículo 35° de la Ley de creación), de transferir \$100 millones al BNA, una vez que se produzca la venta de la totalidad de las acciones del BH SA. Esta obligación también disminuyó el patrimonio fiduciario aportado según se expone en la Nota 5. Este compromiso de pago se mantiene contabilizado como una deuda de largo plazo sin fecha de vencimiento determinada y así se explica en las Notas 4.8 y 8, dado que aún no se ha producido la venta de la totalidad de las acciones del BH SA y no se ha tomado hasta el presente una decisión para realizar tal venta;
- Realizar aportes semestrales al BNA, por el equivalente al 5% de los intereses percibidos por el FFFIR, tanto por los créditos otorgados a las Jurisdicciones como por aquellos intereses percibidos por las colocaciones temporarias de fondos no asignados a los fines previstos por su Ley de creación y las sumas provenientes de la renta neta de los bienes que integran el FFFIR, hasta alcanzar un monto de \$100 millones adicionales a los descriptos en el acápite b) [según lo establecido también en este mismo artículo 35° de la Ley de creación del FFFIR], con el fin de generar en el BNA una cartera de créditos para la construcción y refacción de viviendas. En el año 2016 el FFFIR terminó de completar la integración de estos \$100 millones, afectando la totalidad del mencionado monto al resultado de dicho ejercicio, no quedando a partir de entonces obligaciones de pago al BNA por este concepto,
- Adicionalmente, según lo normado en el artículo 36° de la Ley N° 24.855 reglamentado por el artículo 11° del Decreto N° 1284/99, se estableció la obligación del FFFIR de aportar semestralmente al BNA, el 10% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de los ingresos derivados de inversiones temporarias de los fondos pendientes de asignación a las Jurisdicciones, para la atención de un fondo de garantía de créditos para viviendas únicas, permanentes y no suvatuarias, destinadas a personas de ingresos bajos y medios bajos, pudiendo aplicarse también

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Patrimonio del FFFIR: (Cont.)

como subsidios a las tasas de interés de créditos para las viviendas populares destinadas a los sectores de bajos ingresos.

Estos aportes al BNA (ítems c y d de este acápite) se imputan a los resultados del FFFIR, cada vez que se devenga la obligación de pagar a medida que se van percibiendo los intereses de la cartera de créditos a las Jurisdicciones y por las rentas de las inversiones temporarias.

En la Nota 5 se expone la composición actual del Capital Fiduciario del FFFIR, conformado principalmente por los aportes del Estado Nacional recibidos hasta el presente, las capitalizaciones a través de los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y fondos por distintos conceptos (ventas de acciones, colocaciones temporarias de estos fondos y dividendos distribuidos por el BH SA aportados por el FAFFFIR, aportes de los que han sido neteadas las obligaciones que le fueron asignadas por la Ley de creación que disminuyen, como se explicó, este Capital Fiduciario).

Fideicomiso de Asistencia – FAFFFIR. Su constitución y finalidad.

Por disposición del Poder Ejecutivo Nacional y para facilitar la realización de las operaciones de colocación de las acciones del BH SA, así como una eventual prefinanciación de las operaciones del FFFIR, a través del Decreto N° 924/97 (reglamentario de la Ley N° 24.855), se decidió la constitución de un Fideicomiso, denominado "Fideicomiso de Asistencia" o "Fideicomiso de Asistencia al FFFIR" (FAFFFIR).

Según las disposiciones de ese Decreto, el FFFIR debió transferir al FAFFFIR las acciones del BH SA que le habían sido asignadas por Ley N° 24.855. El Banco de la Nación Argentina (BNA) también es el Fiduciario del FAFFFIR y el Estado Nacional es el Fideicomisario.

El único objeto del Fideicomiso de Asistencia es proceder a la capitalización del FFFIR, mediante el aporte del producido neto de la venta de las acciones del BH SA y/o los empréstitos que este contraiga con garantía sobre tales acciones, siendo el FFFIR el único Beneficiario Residual del FAFFFIR.

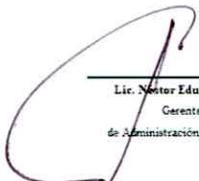
El FAFFFIR es regido por un Comité Ejecutivo, compuesto por 4 funcionarios designados, 2 por el Ministerio del Interior de la Nación y 2 por el Ministerio de Economía de la Nación, estableciendo como Presidente del mismo al Secretario de Finanzas dependiente del mencionado Ministerio de Economía. Es responsabilidad de este Comité disponer e instruir las medidas necesarias que aseguren al FFFIR las disponibilidades financieras requeridas para el cumplimiento de sus fines.

El FAFFFIR recibió en administración fiduciaria en origen, la cantidad de 142.350.000 acciones de V\$N 10 (hoy 1.423.500.000 acciones de V\$N 1) del BH SA y realizó la venta mediante emisión pública en el mercado local de capitales con la autorización de la Comisión Nacional de Valores (CNV) y en el mercado internacional de capitales conforme a la Norma 144 del Securities Act de 1933 de los Estados Unidos de América, la cantidad total de 59.909.500 acciones V\$N 10 (hoy 599.095.000 de V\$N 1) y mantenía un saldo de 82.440.500 acciones

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.)
CPCECABA T° 296 F° 42

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Lic. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Fideicomiso de Asistencia – FAFFFIR. Su constitución y finalidad. (Cont.)

V\$N 10 (hoy 824.405.000 acciones V\$N 1) hasta el momento de la constitución del Fideicomiso de Opciones BH SA.

Luego de la constitución de este Fideicomiso de Opciones BH SA y según lo que se explica más adelante en esta misma Nota, el FAFFFIR mantiene en su poder la cantidad de 733.500.000 acciones de V\$N 1 cada una. El Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de determinar las cantidades, oportunidades y condiciones necesarias para la venta de las acciones remanentes del BH SA en poder del FAFFFIR.

Desde su creación, el FAFFFIR en cumplimiento de sus obligaciones, ha capitalizado al FFFIR, con el aporte de los dividendos en efectivo percibidos del BH SA y con rentas netas generadas por inversiones temporarias que realizó con tales dividendos.

Fideicomiso de Opciones BH SA

En el marco de la venta inicial de acciones del BH SA, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) mediante Decreto N° 1394/98 autorizó al Ministerio de Economía a estructurar y ofrecer en forma simultánea con la primera oferta de venta de acciones, la colocación de "Opciones de Compra de acciones del BH SA".

A fin de garantizar estas opciones, se autorizó a ese Ministerio a impartir las instrucciones necesarias para que el BH SA constituyera un Fideicomiso cuyo objeto único era adquirir en la oferta pública inicial, acciones del BH SA representativas de hasta el 18% del capital social (Decreto N° 1527/98) a fin de garantizar la cobertura de las opciones de compra a ofrecer. Así, el Fideicomiso de Opciones BH SA fue constituido en el marco de la Ley N° 24.441 y de la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, siendo nombrado Fiduciario el First Trust of New York National Association, para:

- i. Adquirir en la "oferta combinada" acciones Clase D y ADS (acciones depositadas en custodia) de Acciones Clase D representativas de hasta un 18%, u otro porcentaje que pueda determinar el mencionado Ministerio, del capital social del BH SA en aquella oferta combinada para asegurar la cobertura de las opciones que se emitirían para la compra de acciones ordinarias del Banco,
- ii. Mantener en fideicomiso y como garantía por las obligaciones establecidas en el "Contrato de Opción" dichas acciones Clase D y ADS para el beneficio de los beneficiarios de este Fideicomiso, en conformidad con las disposiciones del Contrato de Fideicomiso.

Con fecha 2 de febrero de 1999 se celebró el contrato de Fideicomiso entre First Trust of New York National Association representación permanente en Argentina (Fiduciario), el BH SA (Fiduciante) y el BNA exclusivamente en su carácter de Fiduciario del FAFFFIR (Accionista Vendedor) y también en su carácter de Fiduciario del FFFIR (Beneficiario Residual del Fideicomiso de Opciones BH SA).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Fideicomiso de Opciones BH SA (Cont.)

A la mencionada fecha el First Trust of New York National Association, en su carácter de Fiduciario, realizó simultáneamente las siguientes operaciones:

- i. Adquirió ADS representativas del 18% del capital social del BH SA por 27.000.000 de acciones de V\$N 10 (hoy 270.000.000 de acciones V\$N 1), contra la entrega de un Certificado de Participación,
- ii. Emitió opciones nacionales e internacionales sobre las ADS mencionadas, y recibió por parte del BH SA el depósito inicial equivalente a USD 1.000.000.

Este Fideicomiso, en su constitución, tenía establecida una vigencia de 8 años a partir del 2 de febrero de 1999. Al término de dicho plazo existían aún ADS por opciones sobre la propiedad fiduciaria, extendiéndose automáticamente la vigencia por 1 año y así sucesivamente, hasta que dichos activos sean dispuestos.

El 2 de febrero de 2004 a través del ejercicio de opciones de compra vigentes, fueron suscriptas 17.909.500 acciones de V\$N 10 (hoy 179.095.000 acciones de V\$N 1) de las acciones en poder de éste Fideicomiso, quedando desde entonces un remanente de opciones sin ejercer de 9.090.500 acciones de V\$N 10 (hoy 90.905.000 de acciones V\$N 1), y que en la actualidad se encuentran restringidas en su disponibilidad, bajo un proceso judicial que fuera iniciado contra la República Argentina en un tribunal de New York, en EEUU, cuya situación se describe en la Nota 9.

Capacidad financiera del FFFIR

La Ley N° 24.855 establece en su artículo 8° la metodología de asignación de la capacidad financiera del FFFIR para financiar los requerimientos de fondos de las distintas Jurisdicciones:

- i) Por una parte establece que del total del patrimonio del Fondo, se destinarán \$100.000.000 a la constitución de una cartera de crédito adicional reservada a la demanda de las provincias de menor desarrollo relativo.

A la fecha de los presentes Estados Contables, las Provincias beneficiarias de esta cartera de crédito adicional son: Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, conforme al "Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras" revisado por Acta N° 675 del 08/08/2018 por el Consejo de Administración.

- ii) Por otra parte, se estableció que de los fondos remanentes de la venta final de acciones del BH SA, se deberá destinar un 50% a la financiación de proyectos de obras de infraestructura económica y social propuestos por la Nación y el resto se distribuirá a las Provincias conforme a los lineamientos del artículo 3° incisos b) y c) y del artículo 4° de la Ley N° 23.548 (de Coparticipación Federal de Impuestos). Los porcentajes originales fueron posteriormente redefinidos para incluir la participación asignada a la provincia de Tierra del Fuego y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado a los efectos de identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hanzelver & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lir. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Lr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

Cabe destacar que el "Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras" aprobado oportunamente por el Consejo de Administración del Organismo, con el objeto de maximizar el uso de los fondos, establece que el Consejo de Administración podrá, bajo determinadas condiciones especiales, aprobar solicitudes de préstamos por encima de los cupos determinados como disponibles para las Jurisdicciones. Bajo esta directiva al no ejercer la Nación u otras Jurisdicciones su opción de fondeo, los excedentes derivados son re-asignados a obras entre las demás Jurisdicciones, para evitar así la inmovilización de fondos disponibles.

Para la determinación de la "Capacidad Financiera Total" y consecuentemente la asignación derivada de cupos máximos a cada jurisdicción, ese Reglamento, dentro del plazo de vigencia del FFFIR, distingue dos etapas, a saber:

Etapas 1: Hasta la capitalización total

Esta etapa, que es la que se encuentra vigente, abarca el ejercicio comprendido entre la fecha en que se inició el proceso de capitalización del FFFIR hasta aquella fecha en la que se produzca su capitalización final con el producido por la venta de la última acción del BH SA. Durante esta etapa se considerará "Capacidad Financiera" a la suma de:

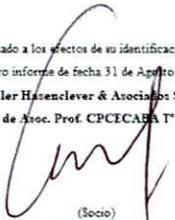
- La liquidez temporaria de acuerdo a la definición del artículo 10° de la Ley N° 24.855;
- Los saldos deudores de créditos desembolsados y,
- El valor de las acciones del BH SA propiedad del Fideicomiso de Asistencia, (Capítulo III del Decreto N° 924/97).

Etapas 2: Después de la capitalización total

En esta Etapa que aún no ha ocurrido, el cálculo se debe limitar al cómputo de los ítems a) y b) mencionados en la Etapa anterior.

Al 31 de diciembre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas del FFFIR trabajó con datos preliminares de la contabilidad al cierre del mes de diciembre, (antes de los ajustes de cierre) estimando el valor de la Capacidad Financiera Total Teórica para asignar a las jurisdicciones en \$67.642.283.633 según surge del siguiente detalle:

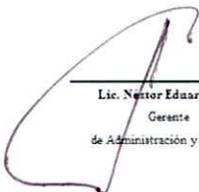
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68



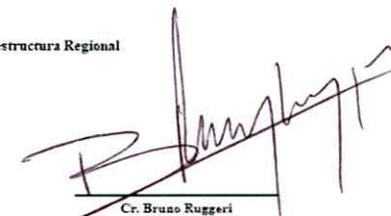
(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Lic. Nestor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas



Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|----------------|----------------|
| | \$ | \$ |
| Liquidez Temporal | | |
| Fondos FFFIR en cuentas bancarias | 100.114.582 | 783.813 |
| Fondos recibidos de Organismos Multilaterales de C | 6.166.082.385 | 2.325.865.031 |
| Inversiones en Instrumentos Financieros computable: | 16.676.539.707 | 15.820.266.262 |
| | 22.942.736.674 | 18.146.915.106 |
| Saldo de Capital -Prestamos Otorgados (Nota 4.3) | | |
| Créditos con garantía de fondos coparticipados | 28.623.649.459 | 40.352.207.534 |
| | 28.623.649.459 | 40.352.207.534 |
| Valor de las acciones remenentes del BHSA | | |
| Valor estimado de realización | 16.075.897.500 | 13.715.861.520 |
| | 16.075.897.500 | 13.715.861.520 |
| | 67.642.283.633 | 72.214.984.160 |

Las cifras expuestas en la columna correspondientes al 31/12/2021 corresponden a la determinación realizada a esa fecha bajo los mismos criterios, pero re-expresadas a moneda del 31/12/2022, por aplicación de la metodología de re-expresión a moneda homogénea descripta en Nota 3.

Cálculo de la Capacidad financiera del FFFIR

La capacidad financiera prestable es calculada mensualmente conforme a los lineamientos del Reglamento para el Cálculo Periódico de las Disponibilidades Financieras a las que se les aplicarán los Cupos de Participación. La metodología prevista en este Reglamento tiene en cuenta la proyección del flujo de ingresos y egresos del Organismo para un periodo de 12 meses. El monto de la disponibilidad financiera total, considera como base de adjudicación al menor de los valores entre ambas puntas del período de proyección; en adelante "Cupo Financiero Total", que al 31/12/2022 fue estimado en \$68.786.526 miles de pesos, el valor comparativo para el 31/12/2021 re-expresado a moneda de cierre se elevaba a \$72.686.694 miles de pesos.

La Capacidad Financiera Total determinada se distribuye conforme a la metodología establecida en el artículo 8° de la Ley N° 24.855 y conforme los criterios establecidos en los artículos 6° y 7° del Decreto N° 924/97 (Se entiende por Cupos de Participación al porcentaje asignado al Estado Nacional y los porcentajes que resulten de la aplicación de los incisos b) y c) del artículo 3° y el artículo 4° de la Ley N° 23.548, respecto de las disponibilidades financieras del FFFIR).

En el siguiente cuadro se muestra:

- i) La asignación de cupos teóricos a las distintas Jurisdicciones, los que se determinan a partir de la proporción en la Coparticipación Federal que corresponde a cada una de ellas y,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenleaver & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.C.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 1. FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL CREACION, OBJETIVO Y PATRIMONIO (Cont.)

Cálculo de la Capacidad financiera del FFFIR (Cont.)

ii) Los saldos de los financiamientos ya desembolsados y los pendientes de desembolsar, otorgados a cada Jurisdicción al cierre del ejercicio 2022. También se incluye la misma información del ejercicio 2021 con valores re-expresados en moneda constante.

En el cuadro siguiente se aprecia la asignación de fondos aprobados al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

Cómputo del cupo financiero total de cada jurisdicción (las cifras de este Cuadro están expresadas en miles de pesos)

| Jurisdicciones | % de Coparticipación Federal | Cupos Teóricos | | | | Utilización del Cupo | | | | |
|----------------------------------|------------------------------|----------------|-------------------|----------------|-------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------|
| | | 31/12/2022 | | | 31/12/2021 | 31/12/2022 | | 31/12/2021 | | |
| | | General | Especial | Total | | Utilizado Nota 4.3 | No Utilizado / (Utilizado en exceso) | Utilizado Nota 4.3 | No Utilizado / (Utilizado en exceso) | |
| 1. Nación | 48,32% | 33.188.641 | - | 33.188.641 | 35.028.812 | - | 33.188.641 | - | 35.028.812 | |
| Provincia de Buenos Aires | 2. Buenos Aires | 10,87% | 7.462.791 | - | 7.462.791 | 7.876.571 | 1.596.587 | 5.866.204 | 2.231.566 | |
| Provincia de Catamarca | 3. Catamarca | 1,36% | 936.197 | - | 936.197 | 988.106 | 835.598 | 100.599 | 1.306.972 | |
| Provincia de Chaco | 4. Chaco | 2,47% | 1.695.183 | 12.500 | 1.707.683 | 1.813.523 | 1.633.909 | 73.774 | 1.118.415 | |
| Provincia de Chubut | 5. Chubut | 0,78% | 537.129 | - | 537.129 | 566.910 | 591.553 | (54.424) | 1.313.174 | |
| Provincia de C.A.B.A. | 6. C.A.B.A. | 1,68% | 1.154.621 | - | 1.154.621 | 1.218.639 | - | 1.154.621 | - | |
| Provincia de Córdoba | 7. Córdoba | 4,39% | 3.017.399 | - | 3.017.399 | 3.184.701 | 5.146.191 | (2.128.792) | 10.641.885 | |
| Provincia de Corrientes | 8. Corrientes | 1,84% | 1.263.145 | 12.500 | 1.275.645 | 1.357.530 | 2.629.597 | (1.353.952) | 4.327.290 | |
| Provincia de Entre Ríos | 9. Entre Ríos | 2,42% | 1.659.466 | - | 1.659.466 | 1.751.477 | 3.364.218 | (1.704.752) | 4.413.685 | |
| Provincia de Formosa | 10. Formosa | 1,80% | 1.237.044 | 12.500 | 1.249.544 | 1.329.982 | 1.398.370 | (148.826) | 1.482.570 | |
| Provincia de Jujuy | 11. Jujuy | 1,41% | 965.733 | 12.500 | 978.233 | 1.043.627 | - | 978.233 | 523.511 | |
| Provincia de La Pampa | 12. La Pampa | 0,93% | 638.098 | - | 638.098 | 673.478 | - | 638.098 | 1.391.172 | |
| Provincia de La Rioja | 13. La Rioja | 1,02% | 703.350 | - | 703.350 | 742.348 | 1.520.495 | (817.145) | 1.368.009 | |
| Provincia de Mendoza | 14. Mendoza | 2,06% | 1.417.003 | - | 1.417.003 | 1.495.570 | 1.058.650 | 358.353 | 1.952.725 | |
| Provincia de Misiones | 15. Misiones | 1,63% | 1.122.338 | 12.500 | 1.134.838 | 1.208.916 | 1.334.672 | (199.834) | 1.075.247 | |
| Provincia de Neuquén | 16. Neuquén | 0,86% | 590.017 | - | 590.017 | 622.731 | 2.102.548 | (1.512.531) | 2.117.200 | |
| Provincia de Río Negro | 17. Río Negro | 1,25% | 857.208 | - | 857.208 | 904.736 | 383.165 | 474.043 | 267.399 | |
| Provincia de Salta | 18. Salta | 1,90% | 1.302.297 | 12.500 | 1.314.797 | 1.398.852 | 1.734.956 | (420.159) | 2.999.347 | |
| Provincia de San Juan | 19. San Juan | 1,67% | 1.148.439 | - | 1.148.439 | 1.212.115 | 103.950 | 1.044.489 | 899.085 | |
| Provincia de San Luis | 20. San Luis | 1,13% | 775.471 | - | 775.471 | 818.467 | - | 775.471 | - | |
| Provincia de Santa Cruz | 21. Santa Cruz | 0,78% | 537.129 | - | 537.129 | 566.910 | 48.465 | 488.664 | 19.365 | |
| Provincia de Santa Fe | 22. Santa Fe | 4,42% | 3.037.318 | - | 3.037.318 | 3.205.725 | - | 3.037.318 | - | |
| Provincia de Santiago del Estero | 23. Santiago del Estero | 2,04% | 1.403.953 | 12.500 | 1.416.453 | 1.506.145 | - | 1.416.453 | - | |
| Provincia de Tierra del Fuego | 24. Tierra del Fuego | 0,61% | 418.988 | - | 418.988 | 442.219 | 2.282.451 | (1.863.463) | 729.039 | |
| Provincia de Tucumán | 25. Tucumán | 2,36% | 1.617.568 | 12.500 | 1.630.068 | 1.731.604 | 858.273 | 771.795 | 174.571 | |
| | | 100,00% | 68.686.526 | 100.000 | 68.786.526 | 72.689.694 | 28.623.648 | 40.162.878 | 40.352.207 | 32.337.487 |

Al 31/12/2022 el FFFIR contaba con fondos líquidos por \$24.279.003.656 (Notas 4.1 y 4.2) y \$19.303.393.617 al 31/12/2021 re-expresados a valores del 31/12/2022.

Los préstamos asignados a las Jurisdicciones se encuentran garantizados con los Fondos de Coparticipación Federal de Impuestos asignados a cada Jurisdicción.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

Con motivo de la crisis financiera de fines de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional dictó una serie de medidas que derivaron en el final del régimen de convertibilidad vigente durante los diez años anteriores. La metodología adoptada, conocida como "Pesificación Asimétrica", generó un proceso de re-determinación y acomodamiento relativo de los precios, quedando pendientes de resolver por un lapso prolongado, una serie de relaciones contractuales tanto en el sector privado como en el público, que estuvieron sujetas a las negociaciones entre partes. Como consecuencia de esto, surgió el problema de mantener la integridad del patrimonio del FFFIR y la equidad en las condiciones de endeudamiento de cada Jurisdicción, respetando el marco legal bajo el cual fue creado el FFFIR.

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones

En función a la normativa que en materia de Emergencia Pública y Reordenamiento del Sistema Financiero se estableció bajo tales circunstancias, y en base a los principios generales del derecho contenido en el artículo 1198 del entonces Código Civil (hoy artículos 961 y 1061 del Código Civil y Comercial de la Nación), el Consejo de Administración del FFFIR resolvió en aquella instancia, aplicar, a partir del día 3 de febrero de 2002 a su cartera de préstamos, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) según lo establecido por el artículo 4° del Decreto N° 214/02. Algunas jurisdicciones no aceptaron la aplicación del CER (Estado Nacional, Santa Cruz, Neuquén y La Pampa), habiéndose llegado a acuerdos y/o resoluciones judiciales en cada caso. No existen en la actualidad, partidas en disputa con estas u otras Jurisdicciones. Dado el tiempo transcurrido y los plazos de otorgamiento todos los préstamos otorgados bajo este mecanismo de actualización (CER) ya han sido cancelados.

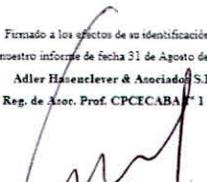
Considerando estos antecedentes, desde el mes de octubre de 2002, el Consejo de Administración resolvió adoptar como criterio uniforme para el otorgamiento de los nuevos préstamos, la aplicación del Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos otorgados desde entonces, con la aceptación expresa de las Jurisdicciones tomadoras de los mismos.

Con fecha 16 de agosto de 2016, por Acta N° 607, el Consejo de Administración dispuso para todos los nuevos créditos otorgados a partir de ese momento, que la aplicación del ICC – GBA tuviera un tope del 17% anual. Siendo que el proceso inflacionario sufrido en los últimos años supero en forma significativa el tope establecido para la re-determinación de los préstamos, esta decisión ha generado en los últimos años pérdidas para el FFFIR y como contrapartida un beneficio para las Jurisdicciones.

Consecuencia de la necesidad económica de no afectar el Patrimonio del FFFIR, el Consejo de Administración decidió por Acta N° 726 del 15 de abril de 2020 modificar el esquema de actualización determinando que a partir del primer desembolso y hasta la cancelación del crédito, los saldos deudores de los nuevos préstamos serán redeterminados mensualmente utilizando la siguiente fórmula:

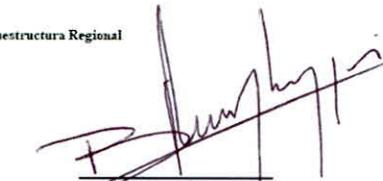
$$K_t = K_{t-1} \times (1 + i_{t-1})$$

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Cont.)

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones (Cont.)

Donde; $[K(t)]$ es el saldo deudor re-determinado al inicio del mes (t) ; $[K(t-1)]$ el saldo deudor a la finalización del mes $(t-1)$ o sea el mes inmediato anterior al mes t , y debe entenderse la tasa $[i(t-1)]$ es la tasa equivalente mensual que surge de tomar el mínimo entre los siguientes índices:

- El 90% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INDEC).
- La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

A su vez, a raíz de la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, luego ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 su modificatorio N° 287/2020, y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N° 355/2020, se resuelve que hasta tanto dure la situación de emergencia mencionada, se apliquen las siguientes modificaciones a lo resuelto en el punto anterior, en los nuevos créditos a otorgar:

- El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. (INDEC).
- La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Por su parte por Acta N° 727 del 21 de mayo de 2020 y Acta N° 729 del 19 de junio de 2020 se establecieron las condiciones financieras a aplicar en el Programa Federal de Infraestructura Regional.

- a. Plazo de financiamiento: ciento veinte (120) meses, incluye plazo de gracia;
- b. Tasa de interés: LIBOR a 12 meses o Notas del Tesoro de los EEUU a 10 años (de las dos la mayor) más 370 puntos básicos;
- c. Plazo de gracia: veinticuatro (24) meses o el plazo de ejecución previsto en los Pliegos de licitación aprobados, el que sea menor;
- d. Re-determinación de saldos deudores se efectuará mensualmente a una tasa surgirá de tomar el mínimo entre los siguientes índices:
 - El 90% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el INDEC.
 - La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclaver & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 2.: CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LAS OPERACIONES DEL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (Cont.)

Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones (Cont.)

Asimismo, se establece que hasta tanto dure la Emergencia Sanitaria declarada por la Ley N° 27.541, y luego ampliada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2021 su modificatorio N° 287/2021, y los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2021, N° 325/2021, N° 355/2021, N° 408/2020 y N° 459/2020, la tasa equivalente mensual será la que surgirá de tomar el mínimo entre los siguientes índices:

- El 80% de la variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Costo de la Construcción (ICC), Nivel General, elaborado y publicado por el INDEC.
 - La variación interanual de los últimos doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), Nivel General, Total Nacional, elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- e. Gastos de auditoría de obra y administración de instrumentos financieros: dos por ciento (2%) sobre el monto de cada financiamiento,
- f. Comisión de compromiso: cero coma treinta por ciento (0,30% TNA) sobre los saldos no desembolsados del financiamiento, la cual se abonará mensualmente conjuntamente con los intereses compensatorios y durante el período de ejecución de la obra, la que comenzará a devengar a partir de la firma del convenio. La aplicación de esta comisión con motivo de la emergencia económica ya comentada se encuentra suspendida en su aplicación.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

3.1. Normas contables aplicadas

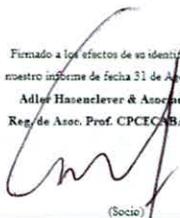
Los presentes Estados Contables han sido preparados por el FFFIR de conformidad con las Normas Contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), las que fueron adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

El FFFIR no ha aplicado para la preparación de los presentes Estados Contables, las Normas contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la FACPCE que corresponden la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.2. Consideración de los efectos de la inflación

Las normas contables en Argentina establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

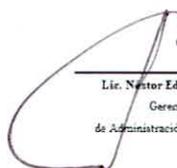
Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenleaver & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68



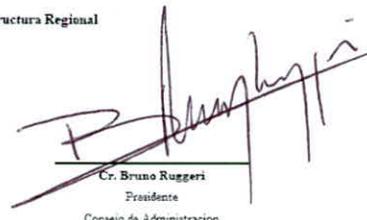
(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas



Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Considerando que la inflación acumulada en los últimos 3 años anteriores a 2018 se ubicó por encima del 100% (límite para la aplicación de la metodología de registración de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda), la FACPCE con fecha 29 de septiembre de 2018 emitió la Resolución N° 539/18 (adoptada por el CPCE-CABA el día 10 de octubre de 2018, a través de la Resolución del CD N° 107/18), por la cual se re-estableció la aplicación del método del ajuste por inflación para los Estados Contables cerrados a partir del 31 de diciembre de 2018, método cuya aplicación había sido suspendida en el año 2003.

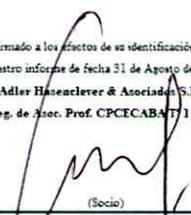
Por tales motivos, el FFFIR ha preparado sus Estados Contables por los ejercicios 2022 y 2021, reconociendo los cambios que se han producido en el poder adquisitivo de la moneda, aplicando las normas establecidas en las Resoluciones Técnicas (R.T.) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la R.T. N° 39 y por la Interpretación N° 8, todas emitidas por la F.A.C.P.C.E., para regular la aplicación del Ajuste por Inflación.

Resumidamente, el mecanismo de ajuste por inflación o de re-expresión de Estados Contables a moneda homogénea previsto en las citadas normas, establece que los activos y pasivos monetarios no serán re-expresados dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del ejercicio sobre el que se informa, y que, los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos y otras partidas no monetarias medidas a valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no es necesario re-expresarlas ya que se presume que su valuación se encuentra actualizada. Los restantes activos y pasivos no monetarios como los Bienes de Uso, Intangibles y los componentes del Capital Fiduciario, son re-expresados por el índice general de precios, que informa mensualmente el C.P.C.E.C.A.B.A.

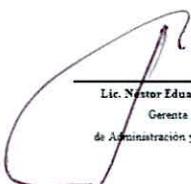
Como consecuencia de la re-expresión de los Estados Contables a moneda homogénea, en un período inflacionario, todo ente que mantenga un exceso de activos monetarios sobre pasivos monetarios, perderá poder adquisitivo generando pérdidas, y todo ente que mantenga un exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios, ganará poder adquisitivo generando ganancias. A su vez, si existen partidas monetarias activas o pasivas que están sujetas contractualmente a la aplicación de índices de ajustes (como el caso de la cartera de préstamos), éstas también pueden generar ganancias o pérdidas al medírselas en moneda homogénea si la evolución del índice de precios utilizado contractualmente, difiere de la evolución del índice de precios utilizado.

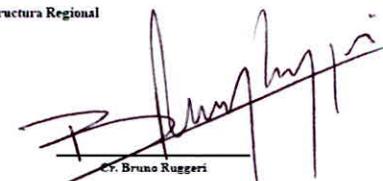
Para re-expresar los Estados Contables, las pérdidas o ganancias generadas por la posición neta de activos y pasivos monetarios, se expone en la cuenta del Estado de Resultados, denominada RECPAM (Resultado por Exposición al Cambio en el Poder Adquisitivo de la Moneda). Las pérdidas o ganancias generadas por la actualización de la cartera de préstamos con índices distintos al utilizado para re-expresar los Estados contables a moneda homogénea o por la existencia de topes a aquellos, se expone en el ítem RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos del Estado de Resultados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Soc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


C.F. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.2. Consideración de los efectos de la inflación (Cont.)

Todos los rubros componentes de los Estados Contables al 31/12/2021, fueron a su vez re-expresados a valores del 31/12/2022 para hacerlos comparativos en una moneda homogénea y de igual poder adquisitivo a la del cierre del ejercicio 2022. El factor de corrección anual establecido por la Resolución N° 539/18 de la FACPCE, adoptada por el CPCECABA (Resolución del CD N° 107/18) aplicados para re-expresar los Estados Contables al 31/12/2021 a moneda constante del 31/12/2022 fue del 94.7932%, por su parte, la misma Resolución establece los índices mensuales de re-expresión a aplicar a las partidas correspondientes al ejercicio 2022.

En las siguientes Notas 3.3 (Presentación de los Estados Contables comparativos) y 3.4. (Criterios de valuación), se explican los procedimientos seguidos para la re-expresión de los Estados Contables.

3.3 Presentación de los Estados Contables

Los Estados Contables, han sido presentados con sus cifras en pesos y sin centavos. No obstante, en determinadas Notas y Anexos, se presentan ciertas partidas expresadas en miles de pesos, las que en cada caso han sido identificadas.

Las normas contables vigentes exigen la presentación de los Estados Contables de forma comparativa con los del ejercicio inmediato anterior. Consecuentemente, los Estados Contables cerrados el 31/12/2021 se presentan re-expresados a efectos comparativos conforme a lo descrito en el punto anterior.

3.4. Criterios de valuación más significativos

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los Estados Contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios:

Los activos y pasivos monetarios se mantuvieron a sus valores nominales con más, cuando correspondía su cómputo, los intereses devengados hasta el cierre del ejercicio. En el caso de los saldos correspondientes a otros activos y pasivos monetarios (ciertos gastos a recuperar en el activo y principalmente deudas con el Banco de la Nación Argentina por el artículo 35° de la Ley de creación) a largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, no se determinaron sus valores actuales en razón de tratarse en su mayor parte de operaciones de plazo indeterminado.

b) Inversiones:

- **Certificados de depósitos a plazo fijo:** se han valuado a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro índice de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

c) Créditos con las jurisdicciones:

Los créditos con las Jurisdicciones otorgados hasta agosto de 2016, contienen los ajustes originados en las re-determinaciones de saldos según lo comentado en la Nota 2, aplicando el Índice de Costo de la Construcción del INDEC (ICC – GBA) para la re-determinación de saldos deudores de los préstamos. Este Índice ICC – GBA alcanzó un incremento del 97.60% y 46.61% para los años 2022 y 2021 respectivamente.

Los créditos aprobados a partir del mes de agosto de 2016 se re-expresan aplicando el mismo índice al cual se le aplica un tope del 17% anual, en el caso que la evolución anual del Índice ICC – GBA supere este porcentaje. Los créditos son de largo plazo y algunos se extienden hasta el año 2027. Dado que no es posible determinar la evolución de los índices de inflación para los próximos años, estos créditos han sido valuados aplicando la tasa pactada con el tope del 17% anual y no consideran el posible valor actual de los mismos. En la Nota 4.3 se expone el total de los saldos al cierre del ejercicio de estos créditos.

Los nuevos créditos aprobados a partir del 15 de abril 2020 se re-ajustan considerando la fórmula establecida por el Consejo de Administración en Acta N° 726 de esa fecha ya comentada en Nota 2. El reajuste por esta metodología formula un índice de base anual para evitar los saltos estadísticos. La evolución del índice propuesto para el ejercicio 2022 fue de un 46.75%.

Para los préstamos del Programa Federal de Infraestructura Federal el cálculo como comentáramos en Nota 2, se realiza con una participación algo mayor del ICC en la construcción del coeficiente, cuya aplicación ha sido por el momento suspendida en consideración de la pandemia que cursara el mundo y el país en particular.

Dado que estos índices mensuales son determinados y publicados en forma diferida, los ajustes de los saldos de los créditos otorgados a las Jurisdicciones, se realizan aplicando los índices que corresponden a dos meses anteriores a la fecha de origen del crédito y de aquella fecha hasta la cual se re-expresan para su valuación y/o cobro. Todos los créditos con las Jurisdicciones consideran una tasa de interés la que se devenga y cobra mensualmente.

Finalmente, en Acta N° 768 del 29/12/2021, el Consejo de Administración consideró el tema de la suspensión de la publicación de la tasa LIBOR (London Interbank Offered Rate), resolviendo reemplazar para los nuevos préstamos esta tasa por la Tasa de Financiación Garantizada a un Día (Secured Overnight Financing Rate - SOFR). Para aquellos préstamos originalmente contratados a tasa LIBOR, se mantendría la misma hasta el cese de su publicación, prevista para el 30 de junio de 2023, analizándose la probable adenda en ese momento de los contratos vigentes.

d) Bienes de Uso y Activos intangibles:

Han sido valuados a su costo de incorporación re-expresado en moneda homogénea por aplicación de la metodología comentada en Nota 3.2., menos la correspondiente depreciación/amortización acumulada. Dichos bienes se deprecian/amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de la vida útil asignada a cada bien con base en los valores re-expresados [ver Anexos II y III].

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de agosto de 2023
Adler Hascenlever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

d) Bienes de Uso y Activos intangible: (Cont.)

Estos bienes han sido valuados considerando como límite a su valor recuperable. Dicho valor se calculó según la mejor estimación del Consejo de Administración del FFFIR sobre los flujos de fondos futuros, basándose en la información actualmente existente y sus estimaciones del posible nivel futuro de ingresos.

Finalmente, cabe mencionar que no existen bienes significativos cuyo plazo de amortización exceda el plazo de vigencia del FFFIR que finaliza el 25 de julio de 2027.

e) Otros Activos y Otros Pasivos

1. Derecho a percibir el producido por la venta futura de acciones del Banco Hipotecario SA. - BH SA y decisiones a las cuales está sujeto este derecho

El FFFIR registra como Otros Activos No Corrientes, el derecho a percibir del Fideicomiso de Asistencia (FAFFFIR), el producido neto de la venta futura de las acciones remanentes del BH SA que alcanzan a 824.405.000 acciones de V\$N1 [ver Nota 1], que oportunamente fueran transferidas por el FFFIR en propiedad fiduciaria a ese Fideicomiso y del cual el FFFIR es el único Beneficiario Residual y quien finalmente debe recibir el producido neto de la eventual venta de tales acciones y los frutos que éstas generen.

El FFFIR no mantiene control, control conjunto o influencia significativa directa sobre el BH SA. Así, siguiendo un principio de prudencia el FFFIR al cierre de los ejercicios económicos 2022 y 2021 valuó este derecho al valor menor entre:

- 1) El valor de costo (o valor de incorporación al patrimonio) ajustado por inflación y,
- 2) El valor estimado de realización neto de gastos.

El valor registrado de este derecho al 31/12/2021 presentado en forma comparativa, fue re-expresado a valores de moneda homogénea al 31/12/2022 para comparar la evolución de las valuaciones finales de ambos ejercicios.

Por las características especiales de este derecho, las diferencias existentes en su valuación entre períodos intermedios o entre ejercicios económicos, se registran con contrapartida en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y no afectan los resultados del FFFIR.

Es importante aclarar que la efectiva realización del derecho que mantiene el FFFIR a percibir el producido neto de la venta de estas acciones remanentes del BH SA, está sujeta a que el Ministerio de Economía resuelva y el FAFFFIR ejecute, la venta de dichas acciones, no existiendo hasta la fecha decisión alguna en relación a una potencial venta de las mismas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2022
Adler Hansenleber & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Ce. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

e) Otros Activos y Otros Pasivos

II. Obligaciones relacionadas con los artículos 35° y 36° de la Ley N° 24.855 y su Decreto Reglamentario:

Constituyen las obligaciones impuestas por la Ley N° 24.855 descriptas en Nota 1. En los artículos 9° y 10° del Decreto N° 1284/99 se establece la forma y plazo de pago de estas obligaciones, estipulándose lo siguiente:

- i. Obligación de aportar \$100.000.000 al BNA según el artículo 35° Ley N° 24.855, a efectuarse en cuatro cuotas anuales y consecutivas, a partir de los treinta días del momento que se produzca la venta total de las acciones del BH SA, lo que aún no ha ocurrido. El Consejo de Administración estima que esta deuda se encuentra expresada en moneda homogénea, toda vez que surge de la ley de creación y esta ley no especifica ajuste alguno.

El resto de la deuda derivada de este artículo 35°, ya ha sido cancelada [Nota 1. Patrimonio del Fondo – ítem c)],

- ii. Obligación derivada del artículo 36° de la misma Ley de creación del FFFIR [Nota 1], reglamentado por el artículo 11° del Decreto N° 1284/99, establece que el 10% de los intereses percibidos por los créditos otorgados a las Jurisdicciones y de las rentas generadas por las inversiones temporales de fondos pendientes de aplicar a la Cartera de Préstamos, deben ser aportados semestralmente en el BNA. El FFFIR registra como "Otros Pasivos" [Nota 4.10] hasta el momento de su vencimiento y pago a estas rentas devengadas a favor del BNA, con contrapartida en cuentas de Resultados.

f) Deuda con el Banco Central de la República Argentina (BCRA)

La deuda con el BCRA fue valuada a su valor nominal al cierre de ejercicio.

g) Patrimonio Neto

Los saldos de las partidas contables que integran el Capital Fiduciario (Aportes recibidos del Estado Nacional, del FAFFFIR y de las Jurisdicciones y las deudas asumidas en origen con el BCRA y el BNA (ya comentadas en esta Nota), se exponen por su valor de origen, incluyéndose los efectos del ajuste por inflación o re-expresión en moneda homogénea de todas las partidas que lo integran, en el rubro "Ajuste al Capital Fiduciario" del Patrimonio Neto.

h) Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se exponen a sus valores nominales devengados re-expresados por aplicación de la norma descripta en Nota 3.2. Los cargos por el consumo de activos no monetarios (depreciaciones de bienes de uso y amortización de bienes intangibles) han sido determinados con base en los valores de origen re-expresados de dichos activos, de acuerdo con la metodología descripta en Nota 3.2.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Haselevner & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS. (Cont.)

3.4. Criterios de valuación más significativos (Cont.)

h) Cuentas de Resultados (Cont.)

No se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en las cuentas que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC del INDEC distinto del IPIM utilizado para re-expresar los Estados Contables), las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales (Depósitos a plazo fijo, y otras inversiones), los cargos por los intereses de la deuda con el BCRA y los devengados correspondientes al artículo 36° de la Ley N° 24.855.

Consecuentemente el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos –ganancias y pérdidas– generados por esos componentes inflacionarios implícitos, con excepción de los derivados de la cartera de créditos que se exponen como regularizadora de la Actualización de los préstamos en el Estado de Resultados.

El no discriminar los componentes inflacionarios implícitos en los resultados, genera limitaciones en la información disponible para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante.

El FFFIR expone sus gastos principales categorizados como de Funcionamiento, de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros y Funcionamiento OMC [Anexo VII] y [Nota 4.11.]. Esta categorización se realiza considerando, en principio, las premisas de distribución de gastos definidas por el Consejo de Administración.

Los gastos de funcionamiento son actualizados anualmente a los efectos de la formulación de los sucesivos presupuestos. Sobre este aspecto se menciona que el presupuesto del FFFIR se incorpora anualmente en el Presupuesto General de la Administración Nacional.

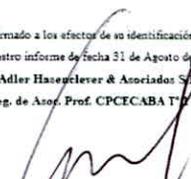
i) Flujo de Efectivo

Para la confección del Estado de Flujo de Efectivo se empleó el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo y equivalentes, generados por (o utilizados en) las operaciones, segregando las actividades en operativas, de inversión y de financiación.

3.5 Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

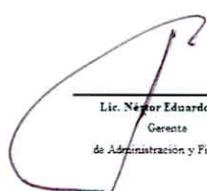
La preparación de Estados Contables en conformidad con las normas contables vigentes, requiere que los miembros del Consejo de Administración y la Gerencia responsable de su confección, efectúen juicios, supuestos y estimaciones que afectan las políticas contables y la determinación, valuación y formas de exposición de los activos, pasivos, y las partidas componentes del Patrimonio y los Resultados a la fecha de presentación de los Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenfelder & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° F° 68

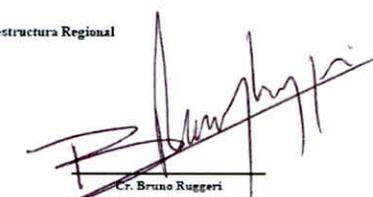


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas



C.F. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES MAS SIGNIFICATIVAS (Cont.)

3.5 Uso de estimaciones en la preparación de los Estados Contables

El Consejo de Administración y la Gerencia responsable de la preparación de los Estados Contables, realizan diversas estimaciones periódicas, entre otros, las del valor recuperable de los activos, de la necesidad o no de contabilizar provisiones para posibles incobrables y contingencias, como así también del valor neto de realización estimado sobre el derecho a percibir del FAFFFIR el producido de la venta futura de las acciones del BH SA. Las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados, podrían dar lugar en un futuro a hechos que podrían hacer diferir dichas estimaciones y requerir en consecuencia eventuales cambios significativos en la valuación de los Activos, Pasivos y Patrimonio Neto informados.

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES:

4.1 Caja y bancos

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--|----------------------|----------------------|
| | \$ | \$ |
| CAJA CHICA Y DISPONIBLES | | |
| Caja Chica FFFIR | 32.000 | 19.479 |
| Tarjetas Corporativas | 181 | 45.780 |
| Sub total | 32.181 | 65.259 |
| BANCOS | | |
| Banco Nación 2969/46 | 14.036.258 | 13.404.340 |
| Banco Nación 5415586 | 624 | 3.054 |
| Banco Ciudad Bs. As. 0000029/1 | 85.880 | 167.288 |
| Banco Río 042-015309/4 | - | 6.870 |
| Banco Nación 281163/3 | 100.112.796 | 779.087 |
| Banco Nación 648834/9 Dólares | 146.406 | 165.580 |
| Banco Provincia cta 54792/9 | (576) | 125 |
| Banco Provincia cta 54792/9 Dólares | 16 | 18 |
| Banco Ciudad 312541 | 2.362 | 4.601 |
| Sub total fondos operativos | 114.383.766 | 14.530.963 |
| FONDOS ORGANIZACIONES MULTILATERALES DE CREDITO | | |
| Banco Nación Fiduciario BID | 3.520.841.959 | 178.362.037 |
| Banco Nación Administrativa BID | 1.505.045 | - |
| Banco Nación Fiduciario CAF | 830.032.420 | 955.571.786 |
| Banco Nación Administrativa CAF | 11.884.875 | 26.831 |
| Banco Nación Fiduciario FONPLATA | 1.776.504.801 | 1.184.063.671 |
| Banco Nación Administrativa FONPLATA | 25.313.285 | 7.840.706 |
| Sub total fondos OMC | 6.166.082.385 | 2.325.865.031 |
| Total | 6.280.498.332 | 2.340.461.253 |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALOFISO
Contador Público (C.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.2 Inversiones:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | \$ | \$ |
| Plazo Fijo Banco Nación - Fondos Excedentes | 762.016.072 | 854.553.022 |
| Plazo Fijo Banco Provincia - Fondos Excedentes | - | 26.205.336 |
| Plazo Fijo Banco Nación Prestamos | 17.454.949 | 28.168.960 |
| Plazo Fijo Banco Nación | <u>16.676.539.707</u> | <u>15.820.266.262</u> |
| | 17.456.010.728 | 16.729.193.580 |
| Intereses devengados a cobrar - colocaciones temporarias | <u>542.494.596</u> | <u>233.738.784</u> |
| Total | 17.998.505.324 | 16.962.932.364 |

4.3 Créditos con las jurisdicciones: (*)

| Corrientes | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--------------------------------------|----------------------|----------------------|
| | \$ | \$ |
| Provincia de Buenos Aires | 411.373.781 | 457.183.984 |
| Provincia de Catamarca | 383.686.842 | 423.882.728 |
| Provincia de Chaco | 218.221.981 | 142.277.488 |
| Provincia de Chubut | 531.641.091 | 655.746.023 |
| Provincia de Córdoba | 1.245.729.459 | 2.074.010.326 |
| Provincia de Corrientes | 731.905.424 | 967.211.779 |
| Provincia de Entre Ríos | 684.662.253 | 818.851.577 |
| Provincia de Formosa | 249.665.747 | 277.720.585 |
| Provincia de La Rioja | 31.676.988 | - |
| Provincia de Mendoza | 488.708.614 | 611.543.336 |
| Provincia de Misiones | 331.032.272 | 437.323.716 |
| Provincia del Neuquén | 215.926.086 | 318.244.953 |
| Provincia de Río Negro | 112.148.739 | 186.709.380 |
| Provincia de Salta | 375.815.237 | 417.665.669 |
| Provincia de San Juan | 9.625.033 | - |
| Provincia de Santa Cruz | 11.631.598 | 19.365.401 |
| Provincia de Tierra del Fuego | 644.706.179 | 729.039.127 |
| Provincia de Tucumán | <u>144.091.848</u> | <u>174.570.970</u> |
| | 6.822.249.172 | 8.711.347.042 |
| Int. Deveng. a Cobrar Compensatorios | <u>36.511.680</u> | <u>49.554.186</u> |
| Total | 6.858.760.852 | 8.760.901.228 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALOISO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Lic. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.3 Créditos con las jurisdicciones: (Cont.)

| No Corrientes | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|-------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| | \$ | \$ |
| Provincia de Buenos Aires | 1.185.213.526 | 1.774.381.860 |
| Provincia de Catamarca | 451.911.303 | 883.089.013 |
| Provincia de Chaco | 1.415.686.647 | 976.137.055 |
| Provincia de Chubut | 59.911.981 | 657.427.898 |
| Provincia de Córdoba | 3.900.461.874 | 8.567.874.698 |
| Provincia de Corrientes | 1.897.691.084 | 3.360.078.623 |
| Provincia de Entre Ríos | 2.679.555.824 | 3.594.833.496 |
| Provincia de Formosa | 1.148.703.924 | 1.204.849.849 |
| Provincia de Jujuy | - | 523.511.084 |
| Provincia de La Pampa | - | 1.391.172.235 |
| Provincia de La Rioja | 1.488.818.448 | 1.368.008.542 |
| Provincia de Mendoza | 569.941.350 | 1.341.182.013 |
| Provincia de Misiones | 1.003.640.131 | 637.923.715 |
| Provincia del Neuquén | 1.886.622.126 | 1.798.954.775 |
| Provincia de Río Negro | 271.016.486 | 80.689.186 |
| Provincia de Salta | 1.359.140.452 | 2.581.681.217 |
| Provincia de San Juan | 94.325.319 | 899.065.233 |
| Provincia de Santa Cruz | 36.833.394 | - |
| Provincia de Tierra del Fuego | 1.637.745.029 | - |
| Provincia de Tucumán | 714.181.389 | - |
| Total | 21.801.400.287 | 31.640.860.492 |

(*) Los saldos con Jurisdicciones derivados de operaciones de préstamos (sin intereses devengados a cobrar) al 31/12/2021 ascienden a \$ 20.715.410.596. De este importe, \$ 11.364.370.635 (54,8 % del saldo a cobrar) se encuentra asociado a los préstamos ajustables por el índice ICC-GBA del INDEC con un tope fijado en el 17 % anual (Nota 2: Re-determinación de saldos deudores con las distintas Jurisdicciones).

4.4 Otros créditos:

| Corrientes | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--|------------------|------------------|
| | \$ | \$ |
| Gastos a Devengar | 598.066 | 1.352.155 |
| Préstamos al personal | 4.699.837 | - |
| Anticipo Software | - | 964.226 |
| Total | 5.297.903 | 2.316.381 |
| No Corrientes | | |
| Garantía alquiler inmuebles de oficina | 327.700 | 99.516 |
| Total | 327.700 | 99.516 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.R.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

C.F. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.5 Otros Activos:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|---|-----------------------|-----------------------|
| | \$ | \$ |
| Derecho a percibir del FAFFIR el producido neto de la venta de las acciones del BH SA [Anexo IV]; [Notas 3.4.e.i)] y [Nota 9] | 16.075.897.500 | 13.715.861.520 |
| Total | 16.075.897.500 | 13.715.861.520 |

4.6 Cuentas por pagar:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|-----------------------------|-------------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| Proveedores | 1.282.392 | 3.907.360 |
| Provisión para Gastos FFFIR | 11.001.668 | 10.245.307 |
| Total | 12.284.060 | 14.152.667 |

4.7 Remuneraciones, cargas sociales y fiscales:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| Sueldos a Pagar | 13.970.964 | 10.688.701 |
| SUSS Contribuciones a Pagar | 9.080.551 | 8.455.711 |
| A.R.T. a Pagar | 208.860 | 193.843 |
| Seguros a Pagar | 2.233 | 2.893 |
| SUSS Retenciones a Pagar | 5.908.849 | 5.793.886 |
| Ret. Imp. a las Ganancias | 99.986 | 119.026 |
| Retención IVA | 39.106 | 581.910 |
| Retención SUSS | 22.951 | 2.320 |
| Prov. Licencia Anual Ordinaria | 40.509.292 | 37.540.988 |
| Total | 69.842.792 | 63.379.278 |

4.8. Deudas con el BNA - Ley N° 24.855 de creación del FFFIR [Nota 1]

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|
| | \$ | \$ |
| Corrientes | | |
| Banco Nación Art 36 Ley 24.855 | 368.638.031 | 279.816.830 |
| Prov. s/ Intereses no percibidos | 56.030.235 | 26.948.423 |
| Total | 424.668.266 | 306.765.253 |

No Corrientes

| | | |
|--------------------------------|--------------------|--------------------|
| Banco Nación Art 35 Ley 24.855 | 100.000.000 | 194.793.182 |
| Total | 100.000.000 | 194.793.182 |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasencler & Asociados S.A.S.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

C.F. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES: (Cont.)

4.9. Banco Central de la República Argentina:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|--------------------------|------------|-------------------|
| | \$ | \$ |
| Corrientes | | |
| Deuda BCRA por capital | - | 41.372.605 |
| Deuda BCRA por Intereses | - | 773.045 |
| Total | - | 42.145.650 |

4.10. Otros Pasivos:

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|---|--------------------|--------------------|
| | \$ | \$ |
| Corrientes | | |
| Honorarios cobrados a devengar por auditoría y administración de instrumentos financieros | 133.117.026 | 135.121.970 |
| Atención Gs. Fiducia - Banco Nación Argentina | 732.060 | 1.426.003 |
| Provisión para contingencias | 426.701 | 831.184 |
| Total | 134.275.787 | 137.379.157 |

No Corrientes

| | | |
|---|-------------------|--------------------|
| Honorarios cobrados a devengar por auditoría y administración de instrumentos financieros | 77.115.523 | 110.270.025 |
| Total | 77.115.523 | 110.270.025 |

4.11 Otros ingresos (egresos):

| | 31.12.2022 | 31.12.2021 |
|---|---------------------|--------------------|
| | \$ | \$ |
| Honorarios devengados de auditoría y administración de instrumentos financieros | 94.770.960 | 235.371.050 |
| Perdidas y ganancias (Diversas) | (19.268) | 134.668 |
| Sub - total | 94.751.692 | 235.505.718 |
| BNA - Honorarios del Fiduciario | (12.275.753) | (20.583.381) |
| Gastos de auditoría y administración de instrumentos financieros [Anexo VII] | (134.085.036) | (151.311.602) |
| Total | (51.609.097) | 63.610.735 |

Firmado a los efectos de su identificación con
miembro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasegüever & Asociados P.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1° F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACION Y APORTES AL FFFIR

La composición de los aportes fiduciarios recibidos por el FFFIR desde su creación hasta el cierre del ejercicio, es la siguiente:

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|--|-----------------------|------------------------|
| | \$ | \$ |
| Aportes del Estado Nacional no reintegrables (a valor de origen) | | |
| Aporte inicial no reintegrable | 1.354.792 | 1.354.792 |
| Aporte Decreto 1053/18 - Integrado en 12/2018 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
| Aporte Decreto 1053/18 - Integrado en 06/2019 | 1.000.000.000 | 1.000.000.000 |
| Sub total Aportes del Estado Nacional | 2.501.354.792 | 2.501.354.792 |
| Aportes recibidos del FAFFIR | | |
| Producido de la venta de 599.090.000 de VSN 1 BH S.A. | 370.679.150 | 370.679.150 |
| Dividendos netos producidos del FAFFIR | 438.591.208 | 438.591.208 |
| Derivados de los dividendos del BH S.A. | 7.429.992 | 7.429.992 |
| Sub total Aportes del FAFFIR | 816.700.350 | 816.700.350 |
| Aportes de las Jurisdicciones | | |
| Capitalización de acuerdos alcanzados con las jurisdicciones | 792.017 | 792.017 |
| Sub total Aportes del Jurisdicciones | 792.017 | 792.017 |
| Aportes del Programa Federal de Infraestructura Regional (Integrados por DPYPESA) | | |
| <i>i) Derivados del Convenio Estado Nacional - FONPLATA</i> | | |
| Ingreso con fecha 23/12/2020 por USD | 238.723.402 | 238.723.402 |
| Ingreso con fecha 26/04/2021 por USD | 9.821.927 | 9.821.927 |
| Ingreso con fecha 27/09/2021 por USD | 327.237.675 | 327.237.675 |
| Ingreso con fecha 17/12/2021 por USD | 417.776.400 | 417.776.400 |
| Ingreso con fecha 31/03/2022 por USD | 319.000.000 | - |
| Ingreso con fecha 12/07/2022 por USD | 390.373.523 | - |
| Ingreso con fecha 15/11/2022 por USD | 1.765.500.000 | - |
| Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD | 175.261.665 | - |
| | 3.643.694.591 | 993.559.404 |
| <i>ii) Derivados del Convenio Estado Nacional - BID</i> | | |
| Ingreso con fecha 20/12/2021 por USD | 90.889.900 | 90.889.900 |
| Ingreso con fecha 21/04/2022 por USD | 67.938.675 | - |
| Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD | 3.504.998.423 | - |
| | 3.663.826.998 | 90.889.900 |
| <i>iii) Derivados del Convenio Estado Nacional - CAF</i> | | |
| Ingreso con fecha 28/04/2021 por USD | 4.606.500 | 4.606.500 |
| Ingreso con fecha 23/12/2021 por USD | 488.146.500 | 488.146.500 |
| Ingreso con fecha 12/04/2022 por USD | 279.375.000 | - |
| Ingreso con fecha 29/12/2022 por USD | 700.997.021 | - |
| | 1.473.125.021 | 492.753.000 |
| Capital Fiduciario a valores nominales de origen | 12.099.493.769 | 4.896.049.463 |
| Deuda asumida según ley de creación [Nota 1] (a valores de origen) | | |
| Deuda con BCRA con capitalización de los intereses devengados hasta la fecha de constitución | (610.949.085) | (610.949.085) |
| Obligación de aportes al BNA [Nota 1] y [Nota 3.4.e.ii] | (100.000.000) | (100.000.000) |
| Sub total Deuda asumida en origen | (710.949.085) | (710.949.085) |
| Aportes Fiduciarios netos | 11.388.544.684 | 4.185.100.378 |
| Ajustes por inflación de los componentes de Capital Fiduciario | (25.336.299.752) | (25.975.082.323) |
| Derecho a percibir el producido neto de la venta de las acciones de BH S.A. (**) | 13.715.861.520 | 22.144.588.895 |
| Valor contable asignado al derecho a percibir el producto de la venta de las acciones del BH S.A. en poder del FAFFIR (733.500.000 acciones) | 2.350.036.042 | (8.428.727.375) |
| Capital Fiduciario neto a valor actualizado al 31.12.2022 | 2.128.142.506 | (8.074.120.413) |

(El cuadro presenta las cifras al valor nominal de integración. Por metodología de aplicación del ajuste para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, tal como se expresa en Nota 2 y en especial en Nota 3.4.g. la resultante del ajuste de estas partidas se muestra como Ajuste por inflación a los componentes del Capital como parte de las cuentas que integran el Patrimonio Neto).

Firmado a los efectos de su identificación, con
miro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asor. Prof. CPCECABA T° 1° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACION Y APORTES AL FFFIR (Cont.)

(*) Los Fondos recibidos del Estado Nacional en el marco de los convenios con FONPLATA, BID y CAF, constituyen Aportes al Capital Fiduciario no reintegrables. Estos aportes se integraron mediante depósitos en el BNA en cuentas especiales en dólares [Anexo V].

(**) En la Nota 9 se explican ciertas limitaciones a la disposición de 90.905.000 acciones del BH SA del Fideicomiso de Opciones BH SA.

Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR:

El objetivo más importante puesto de manifiesto por el Consejo de Administración, es el lograr una recapitalización del FFFIR en espera de la decisión política del Ministerio del Interior para que el FFFIR proceda a la venta de las acciones del BH SA. [Ver Nota 1].

Siendo importante el grado de interés puesto de manifiesto por las Jurisdicciones en la solicitud de financiamiento para la ejecución de obras de infraestructura, el Consejo de Administración se concentró en tratativas para lograr un aumento en la capitalización del Organismo mediante el ingreso de fondos alternativos.

Como corolario a estas iniciativas se destaca la transferencia acordada por el Decreto N° 1053/18 por \$3.000.000.000 de los cuales \$1.500.000.000 fueron integrados por el Estado Nacional el 28/12/2018, para financiar emprendimientos de infraestructura ya solicitados por distintas Jurisdicciones. Sobre este mismo decreto, \$1.000.000.000 adicionales se integraron en junio de 2019 quedando pendiente de integración la suma de \$500.000.000. Los importes transferidos fueron registrados contablemente como aportes al Capital Fiduciario, no reintegrables considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación, no puede endeudarse; no habiendo hasta la fecha objeción a esta instrumentación.

El Estado Nacional proyecta obtener hasta USD720.000.000 a través de préstamos gestionados con los siguientes Organismos Multilaterales de Crédito (OMC): Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Financiero para el Desarrollo de los Países de la Cuenca del Plata (FONPLATA); con el objeto de realizar distintos Programas de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura económica y social de las provincias argentinas.

La ejecución de los distintos Programas de obras públicas que se realicen a partir del financiamiento obtenido de cada uno de estas OMC, y la utilización de los recursos del financiamiento, serán llevados a cabo en su totalidad a través de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales con Enfoque Sectorial Amplio (DPYPEESA) dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR, quienes actuarían como organismos co-ejecutores, con las responsabilidades inherentes a esta función que se establezcan en cada Programa a través de sendos Manuales Operativos (MOP).

El esquema de operación que se implementa para estos Programas, impone a la DPYPEESA la responsabilidad de solicitar y recibir los fondos de los OMC y de transferir los mismos al FFFIR de acuerdo a lo que se establezca en los distintos Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera a celebrarse para cada Programa. El FFFIR será responsable de la gestión de los préstamos a otorgar a las Jurisdicciones con los recursos que le sean transferidos por DPYPEESA y de todo lo relativo al control de la ejecución física y contable-financiera de los proyectos de obras a ser financiados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 5. CAPITALIZACION Y APORTES AL FFFIR (Cont.)

Acciones tendientes a ampliar la capitalización y/o las operaciones del FFFIR: (Cont.)

Dentro del Programa Federal de Infraestructura Regional (PFIR), el Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía de la Nación) en representación de la República Argentina, firmó el 09/09/2021 con FONPLATA el Contrato de Préstamo ARG 42/2019 por una suma de hasta USD120.000.000 a ser desembolsados en dos etapas. Complementariamente el 4/11/2019 se firmó entre el Ministerio de Hacienda (hoy Ministerio de Economía de la Nación) y el FFFIR el correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera.

Por su parte, con fecha 30/03/2020 se firmó el Contrato de Préstamo CFA 11191 entre el Estado Nacional y la Corporación Andina de Fomento (CAF) por un monto de hasta USD300.000.000 cumplimentándose a su vez el correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera entre la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR el 15/09/2020.

Finalmente, con fecha 24/04/2020 el Estado Nacional firmó el Contrato de Préstamo 4841 OC-AR con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD300.000.000 para contribuir a la financiación y ejecución del Programa Federal de Infraestructura Regional de Transporte. El correspondiente Convenio de Transferencia y Ejecución Financiera entre la Secretaría de Asuntos Estratégicos del Poder Ejecutivo Nacional (SAE) y el FFFIR se firmó con fecha el 14/08/2020.

NOTA 6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Según se explica en la Nota 1, (Acápites "Patrimonio del Fondo"), la Ley N° 24.855, dispuso que el FFFIR, asumiera como propio el pasivo residual que el BHN mantenía con el BCRA antes de su privatización. Las condiciones de pago fueron reglamentadas por el Decreto N° 1284/99, que estableció un plazo para la cancelación del capital de 120 cuotas iguales mensuales y consecutivas a partir del 1° de septiembre del 2003 e intereses determinados sobre saldos adeudados en base a la tasa LIBOR a 180 días, variable semestralmente.

Debido a que desde la creación del FFFIR, sólo se ha realizado una venta parcial de las acciones remanentes del BH SA, el FFFIR no se encontraba en condiciones de cumplir con los pagos mensuales de capital correspondientes a esa financiación, habiéndose cancelado mensualmente solamente los intereses devengados.

A partir del vencimiento para el pago de la última cuota de capital que ocurrió el 01/09/2013, el FFFIR continuó pagando los intereses de esta deuda, aplicando la misma tasa establecida en el Decreto N° 1284/99. Por su parte el BCRA, continuó recibiendo esos pagos, pero a partir de los cobros correspondientes al mes de abril 2014 emitió los recibos de pago con carácter de provisorios, pretendiendo modificar la tasa de interés aplicable con efecto retroactivo a todos los pagos de intereses recibidos una vez vencida la última cuota del acuerdo original. Tras largas negociaciones se logró la refinanciación de esta deuda mediante un nuevo acuerdo, cuyas principales condiciones eran las siguientes:

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasencler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68



(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas



Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 6. DEUDA CON EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (Cont.)

Convenio vigente con el BCRA

- i. El FFFIR se obligaba a cancelar el importe de deuda más los intereses capitalizados y los intereses devengados hasta la fecha de pago que no se hubiesen abonado, en un pago único a 4 años de plazo, contados a partir del 1 de febrero de 2018;
- ii. La deuda devengaba intereses a partir del 1 de febrero de 2018, que se calculaban tomando como tasa la variación porcentual interanual de la UVI (Unidad de Vivienda) publicada por el BCRA con tope del 17% nominal anual, más 5% nominal anual. Los intereses devengados se pagaron mensualmente;
- iii. El FFFIR realizó un pago voluntario anticipado de \$274.700.000, el primer día hábil del mes de febrero de 2018, que fue imputado como pago parcial de la deuda de capital acordada;
- iv. El FFFIR se obliga a aplicar a la cancelación de la deuda la totalidad de los eventuales dividendos y acrecidos que le correspondan, que fueran distribuidos por el BH SA;
- v. En el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el FFFIR, se aplicará un interés punitivo del 50% de la tasa descrita en el punto (ii) hasta el momento del efectivo pago;
- vi. El 1 de julio de 2018 el FFFIR abonó al BCRA la suma a valor nominal de \$100.000.000 de los cuales \$97.799.998 corresponden a fondos aportados por el FFAFFIR con dividendos cobrados del BH SA, correspondientes al ejercicio 2017. Finalmente, durante el ejercicio 2019 se canceló otra porción del capital adeudado por \$153.385.887 con fondos recibidos del FFAFFIR por dividendos votados por el BH SA. Asimismo y a cada vencimiento el FFFIR canceló los intereses devengados convenidos. Con los pagos realizados, la deuda no exigible con el BCRA al 31 de diciembre de 2021 ascendía a un valor nominal de \$21.636.101 monto que incluye los intereses devengados por el último período mensual y cuyo vencimiento operó en el ejercicio 2022,
- vii. Con fecha 27/01/2022 El FFFIR procedió al pago final de esta deuda incluyendo el saldo de deuda y los intereses devengados, dando por terminadas las obligaciones y garantías surgidas del acuerdo.

NOTA 7. EXENCIONES IMPOSITIVAS

De acuerdo con el artículo 12° de la Ley N° 24.855, el FFFIR se encuentra exento de todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales existentes y futuros. Adicionalmente, las leyes de impuestos disponen la exención del Estado Nacional, en cuyo ámbito opera el FFFIR.

Por su parte, las Jurisdicciones adheridas al régimen creado por la Ley N° 24.855, que han concertado operaciones con el FFFIR, han eximido contractualmente al mismo de todos los impuestos locales aplicables a los Convenios de Mutuo de Asistencia Financiera firmados.

El FFFIR realizó un reclamo al BNA para la devolución del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios que a partir de noviembre de 2014 comenzó a aplicar sobre las transacciones de la cuenta fiduciaria abierta en dicho banco, por entender que tal percepción no corresponde a la luz de las disposiciones de la Ley de creación del FFFIR y de normas impositivas vigentes, reclamo que involucra la devolución de las sumas retenidas que a la

Firmado a los efectos de su identificación, con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 7. EXENCIONES IMPOSITIVAS (Cont.)

fecha no prosperó. A partir del año 2016 el impuesto comenzó a ser aplicado por todas las entidades bancarias en que se encontraban abiertas las cuentas corrientes del FFFIR, y ante las gestiones realizadas por el Organismo, en abril de 2017 se sancionó la exención del FFFIR en el citado impuesto, mediante el Decreto N° 223/2017.

NOTA 8. PLAZOS ESTIMADOS DE COBRO Y PAGO DE CRÉDITOS Y DEUDAS Y EFECTO FINANCIERO

La información detallada a continuación se encuentra expresada en miles de pesos para facilitar su incorporación en el cuadro adjunto:

| | Activos al 31/12/22 | | | Activos Al 31/12/21 | Pasivos el 31/12/22 | | | | Pasivos Al 31/12/21 |
|-------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------|---------------|--|------------------|---------------------------|
| | Inversiones | Créditos con Jurisdicciones | Otros Créditos | | BNA | BCRA | Cuentas por pagar Deudas Sociales y Fiscales | Otros Pasivos | |
| en miles de pesos | | | | | | | | | |
| De plazo Vencido | | | | | | | | | |
| Sin plazo determinado | | | | 964 | 100.000 | | | 427 | 195.625 |
| A vencer | | | | | | | | | |
| 1er. Trimestre 2022 | 17.998.505 | 1.740.905 | 5.298 | 19.169.202 | 424.668 | | 82.127 | 58.536 | 469.744 |
| 2do. Trimestre 2022 | | 1.710.401 | | 2.165.983 | | | | 26.515 | 37.827 |
| 3er. Trimestre 2022 | | 1.711.539 | | 2.191.209 | | | | 25.419 | 28.284 |
| 4to. Trimestre 2022 | | 1.695.916 | | 2.198.399 | | | | 23.379 | 27.135 |
| A mayor plazo | | 21.801.400 | 328 | 31.641.353 | | | | 77.116 | 110.270 |
| Totales 31/12/22 | 17.998.505 | 28.660.161 | 5.626 | | 524.668 | 0 | 82.127 | 211.392 | |
| Totales 31/12/21 | 16.962.932 | 40.401.762 | 2.416 | 57.367.110 | 501.558 | 42.146 | 77.532 | 247.649 | 868.885 |

| | Activos al 31/12/22 | | | Activos Al 31/12/21 | Pasivos el 31/12/22 | | | | Pasivos Al 31/12/21 |
|------------------------------|---------------------|--------------------------------|-------------------|---------------------------|---------------------|---------------|--|------------------|---------------------------|
| | Inversiones | Créditos con Jurisdicciones | Otros Créditos | | BNA | BCRA | Cuentas por pagar Deudas Sociales y Fiscales | Otros Pasivos | |
| en miles de pesos | | | | | | | | | |
| No devengan intereses | | 36.512 | 926 | 51.620 | 524.668 | 0 | | 211.392 | 764.137 |
| Devengan intereses | | | | | | | | | |
| A tasa fija | 17.998.505 | | | 16.962.933 | | | | | |
| A tasa variable | | 28.623.649 | 4.700 | 40.352.557 | | 0 | 82.127 | | 104.748 |
| Totales 31/12/22 | 17.998.505 | 28.660.161 | 5.626 | | 524.668 | 0 | 82.127 | 211.392 | |
| Totales 31/12/21 | 16.962.932 | 40.401.762 | 2.416 | 57.367.110 | 501.558 | 42.146 | 77.532 | 247.649 | 868.885 |

- (1) Incluye plazos fijos que según el momento de concertación presentan tasas entre el 55% y el 61% .
 (2) Como expresamos en [Nota 2] el ICC se aplica con un tope máximo de actualización del 17 % anual
 (3) Incluye deuda con el BCRA que devengará un interés tomando como tasa la variación porcentual interanual de la UVI(Unidad de Vivienda) publicada por el BCRA con tope del 17% nominal anual, más un 5% nominal anual.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasencler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 17° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNR)
CPCECABA T° 296 P° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 9. RESTRICCIONES A LA DISPOSICION DE CIERTAS ACCIONES DEL BH SA

Con fecha 23 de mayo de 2007, U.S. Bank Trust National Association, casa matriz del Fiduciario (First Trust of New York National Association), recibió ciertas notificaciones provenientes de un Tribunal del Distrito de Nueva York (United States District Court Southern District of New York), EEUU, en ese momento a cargo del fallecido Juez Thomas P. Griesa, sobre procesos judiciales en los cuales se demandaba a la República Argentina y, en virtud de los cuales, básicamente, prohíbe a ciertas entidades bancarias mencionadas en las notificaciones judiciales, la transferencia, venta, cancelación o cualquier otro modo de disposición de ciertos bienes relacionados con fideicomisos en los cuales participa el BNA, entre los que figuran los bienes relacionados con el Fideicomiso de Opciones BH SA.

Con fecha 6 de mayo de 2016 el Tribunal resolvió anular el mandato de ejecución sobre los bienes mantenidos en el Fideicomiso de Opciones del Banco Hipotecario. La decisión revocatoria una vez formalizada permitiría la disposición del remanente de 90.905.000 acciones V\$N 1, las que al 31 de diciembre de 2021 valuadas conforme a los criterios del Consejo de Administración [Nota 3.4.e.i.] que representan \$ 776.419.605. Finalmente, la eventual disposición final de este remanente queda sujeta a la decisión de venta ya comentada en la Nota 3.4.e.i.

Conocida la resolución precedente, se ha solicitado tanto a las autoridades del FAFFFIR como a la representación permanente en la Argentina del First Trust of New York, Fiduciario del Fideicomiso de Opciones BH SA, para que se analice la situación e instruya sobre los pasos a seguir, en el proceso de la libre disposición de las acciones en cuestión.

En Nota a los Estados Contables al 31/08/2021 del FAFFFIR se informa que se habría solicitado opinión legal al Estudio Dorsey & Whitney LLP, quienes en base al análisis realizado recomiendan cancelar las ADS de opciones y terminar el Fideicomiso de Opciones BH SA.

Para llevar a cabo el proceso de cancelación sugieren que el BNA obtenga instrucciones del Comité ejecutivo del FAFFFIR para que en su carácter de Fiduciario del accionista vendedor, instruya al US Bank Trust para la entrega de las ADS al The bank of New York y ordene que se cancelen y destruyan. Igualmente debe instruirse al US Bank Trust para que ordene al Bank of New York para retirar las acciones clase D.

NOTA 10. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES

El Consejo de Administración es el órgano previsto por la Ley N° 24.855 para ejercer la administración del FFFIR y corresponde al titular del Ministerio del Interior proponer al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) las designaciones de los integrantes de este Consejo que debe estar conformado por 7 miembros, 2 de los cuales deben ser nominados por la Asamblea de Gobernadores del Consejo Federal de Inversiones (CFI). De acuerdo con el Decreto Reglamentario N° 924/97 de la Ley N° 24.855, el titular de la Cartera del Interior tiene la potestad de solicitar a la Cámara Argentina de la Construcción (CAC) la postulación de una terna de candidatos para elegir de entre ellos a 1 de los 7 Consejeros. Este Decreto Reglamentario establece la duración del cargo de Consejero en dos (2) años a partir del nombramiento, como también las condiciones de incompatibilidad y los requisitos de antecedentes e idoneidad que deben cumplir los mismos, aplicándose supletoriamente las Leyes N° 19.550 y N° 24.441.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 10. CONSEJO DE ADMINISTRACION Y TRATAMIENTO DE LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES (Cont.)

El FFFIR durante varios períodos desde su creación, ha venido funcionando sin que su Consejo de Administración haya estado integrado por todos los miembros requeridos en su Ley de creación y especialmente los que deben ser nominados por el CFI que es un organismo de las provincias argentinas creado mediante un Pacto Federal y cuya misión es promover el desarrollo armónico e integral del país en base a un esquema solidario y descentralizado. La conducción del CFI es ejercida por una Asamblea constituida por los Gobernadores de las veintitrés provincias y el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por Decreto N° 474/2022 del 09/08/2022 se nombró Consejero al Ingeniero Gastón Andrés Gomez por un período de 2 años. En este mismo decreto se aceptó la renuncia presentada por la Licenciada en Economía Karina Liliana Angeletti. Por Decreto N° 482/22 de fecha 11 de agosto de 2022, se designó como Presidente del Consejo de Administración del FFFIR al Contador Público Bruno Ruggeri, con efecto retroactivo a partir del 1 de agosto de 2022 y con carácter "ad honorem". En este mismo Decreto se aceptaron las renunciaciones presentadas por la Licenciada en Economía Silvina Aida Batakis como Presidenta del Consejo de Administración del FFFIR a partir del 4 de julio de 2022, actuando el Consejo desde entonces con 6 miembros a la espera de la reposición de la vacante por parte del Ministerio del Interior.

Finalmente, con posterioridad al cierre del ejercicio por Decreto N° 199/2023 del 14/04/2023 se nombró Consejero al Contador Público Gustavo Varela por un período de 2 años. En este mismo decreto se aceptó la renuncia presentada por el Ingeniero Gastón Andrés Gomez. Por Decreto N° 291/2023 del 01/06/2023 fue nombrado Consejero al Contador Público Lucas Adrián Pascua por un período de 2 años.

NOTA 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR

Con fecha 9 de marzo de 1998 se suscribió el Contrato de Fideicomiso entre el BNA, en su carácter de Fiduciario y el Consejo de Administración del FFFIR, en su carácter de Fiduciante, aprobado por Decreto N° 228/98. La cláusula Octava del mencionado contrato establece que el BNA en su carácter de Fiduciario, entre otros informes, presentará trimestralmente, al Consejo de Administración del FFFIR, un estado patrimonial y financiero del Fideicomiso, cuya aprobación se realizará con la previa auditoría por parte de dicho Consejo.

Como consecuencia de ello, en el Anexo VIII, se presenta un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados preparados por el BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, expresados en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio.

Tales Estados Contables son expuestos en forma comparativa con los Estados Contables básicos preparados por el FFFIR, comentándose, en forma resumida, las causas de las principales diferencias que surgen entre ambos Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasencler & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR

Estas diferencias se relacionan con esquemas de contabilización representativos de la función de cada Ente en el Fideicomiso y el objetivo de la información contable a generar, las que se explican en los apartados siguientes.

Así el Anexo VIII tiene por objeto facilitar al lector interesado el entendimiento de las diferencias que se generan por la distinta funcionalidad que persiguen los Estados Contables emitidos por uno y otro Ente. Con este fin específico y para facilitar la lectura y su interpretación, el Anexo no ha sido presentado en forma comparativa con el del ejercicio anterior.

A. Método contable aplicado por el BNA y por el FFFIR a las operaciones que se originan en la Administración Fiduciaria de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR

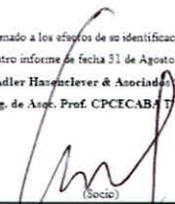
El BNA en su carácter de Fiduciario del FFFIR mantiene diferentes cuentas corrientes bancarias especiales, a través de las cuales, siguiendo las instrucciones impartidas por el Consejo de Administración del FFFIR, administra a través de firmas autorizadas exclusivas de funcionarios del BNA y asienta en sus propios registros contables, todos los movimientos de fondos y los resultados que son generados por el uso de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR, que está integrada por las siguientes partidas:

- i. Los aportes al Capital Fiduciario del FFFIR que han realizado el Estado Nacional, el FAFFFIR y, las capitalizaciones a través de los Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) descriptos en la Nota 5;
- ii. Todos los desembolsos de préstamos a las Jurisdicciones y las cobranzas del capital prestado, de ajustes por re-determinaciones de saldos deudores e intereses de esa cartera de préstamos;
- iii. Las inversiones que se realizan con la liquidez transitoria de estas cuentas y las rentas o ingresos generados por las mismas, y
- iv. Todos los fondos aplicados por el FFFIR para solventar las obligaciones que le fueron impuestas por los artículos 35° y 36° de la Ley de Creación del FFFIR N° 24.855 y para la cancelación de la deuda de capital e intereses devengados por la obligación asumida con el BCRA al momento de constituirse el FFFIR.

Todas esas transacciones relacionadas con la administración de fondos de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR (incluyendo los ingresos y gastos que esta genera, y la valuación realizada del derecho a percibir por la venta futura de las acciones remanentes del BH SA), son asentadas por el BNA en sus propios registros contables llevados en su calidad de Fiduciario, bajo las mismas normas o principios contables aplicados por el FFFIR. Consecuentemente, en relación a estas operaciones y tal como se aprecia en el Anexo VIII, no surgen diferencias entre las registraciones contables expuestas en los activos, pasivos, patrimonio neto y en los resultados de los Estados Contables preparados por el BNA y los que son presentados por el FFFIR.

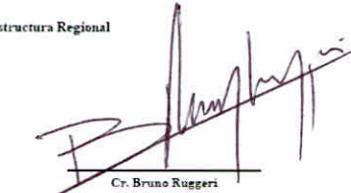
El FFFIR mantiene también en el BNA, otra cuenta corriente bancaria, a través de la cual éste le transfiere mensualmente los fondos necesarios para solventar el funcionamiento de la estructura operativa del FFFIR, conforme a lo dispuesto en artículo 13° inc. j) del Decreto N° 924/97 y según los presupuestos que anualmente prepara el propio FFFIR, los que son aprobados como parte integrante del Presupuesto General de la Administración Nacional. Estos fondos provienen de la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR señalados en el apartado anterior. Por consiguiente, en el saldo de la cuenta corriente bancaria en cuestión tampoco existen diferencias entre

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.R.A.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR (Cont.)

las contabilidades de ambos entes.

B. Método contable aplicado por el BNA y por el FFFIR a las operaciones vinculadas con las partidas dinerarias, que son aportadas mensualmente al FFFIR para solventar su estructura operativa.

Dado que el BNA considera que su gestión como Fiduciario no incluye la administración de los fondos transferidos para solventar el funcionamiento del FFFIR, en el Estado de Resultados que prepara en su calidad de fiduciario, asienta la transferencia de estos fondos en forma directa y global como "Gasto de Funcionamiento" del FFFIR, en el momento que los acredita en dicha cuenta, independientemente del momento y de la aplicación o el uso que el FFFIR da posteriormente a esos fondos.

Al no registrar contablemente el BNA cada una de las transacciones que realiza el FFFIR con tales fondos, se producen diferencias temporarias entre las registraciones contables que realizan ambos entes, sobre ciertos activos, pasivos y resultados, diferencias que en algunos casos se compensan dentro de un mismo ejercicio económico y en otros se mantienen y se compensan en lapsos que pueden abarcar varios ejercicios.

Así, tales diferencias se originan principalmente por: i) Bienes de Uso y Bienes Intangibles adquiridos por el FFFIR con dichos fondos y registrados por éste en su activo y cuyas depreciaciones y/o amortizaciones impactan en los resultados en varios ejercicios, mientras que el BNA, registra en su contabilidad fiduciaria a los fondos transferidos con los cuales se realizó esa adquisición, directamente como un Gasto de Funcionamiento en el momento en el cual transfirió tales fondos al FFFIR en forma independiente a su uso; ii) El FFFIR registra por el método de lo devengado, las remuneraciones, cargas sociales, honorarios, alquileres, gastos de mantenimiento, energía, otros gastos de funcionamiento y genera los correspondientes pasivos o deudas durante el lapso que estos y/o las adquisiciones de bienes activados permanecen impagos, mientras que el BNA registra a los fondos transferidos para afrontar estas transacciones, directamente como Gastos de Funcionamiento, en el mismo momento que transfiere mensualmente los fondos.

Por otro lado el FFFIR registra mes a mes y según el principio de lo devengado, las rentas (neta de los gastos vinculados), que percibe por las inversiones temporarias que suele realizar cuando mantiene excedentes temporarios en los fondos que le fueron transferidos para solventar sus gastos operativos, mientras que el BNA registra el valor neto de estas transacciones como un recupero de los Gastos de Funcionamiento del FFFIR, en el momento que el FFFIR rinde y reintegra al BNA el producido neto de tales inversiones, con posterioridad al cierre de cada ejercicio, produciéndose así otras diferencias temporarias en el cómputo de los resultados de cada ejercicio y diferencias de imputaciones entre ingresos y gastos, en la contabilidad de ambos entes.

Además, el BNA no da efecto contable a los resultados que generan los Honorarios de Auditoría y Administración de Instrumentos Financieros que el FFFIR percibe al momento de otorgar los préstamos a las Jurisdicciones, ni tampoco a los gastos vinculados a estos servicios, los que son registrados por el FFFIR por el método de lo devengado, originándose así diferencias permanentes entre los registros contables de ambos entes.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Dr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 11. ESTADOS CONTABLES DEL FFFIR PREPARADOS POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA (BNA) EN SU CALIDAD DE FIDUCIARIO, PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON LOS ESTADOS CONTABLES PREPARADOS POR EL FFFIR (Cont.)

Adicionalmente y como consecuencia de las diferencias temporarias y permanentes existentes entre las registraciones contables del FFFIR y del BNA explicadas en los acápite anteriores, también se originan diferencias en el cómputo del Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM) de ambos Estados Contables.

En función a lo antes explicado, debe considerarse que los Estados Contables preparados por el BNA y expuestos en el Anexo VIII, solo constituyen una rendición de cuentas, que refleja la administración de recursos que éste efectúa exclusivamente a través de las cuentas fiduciarias especiales habilitadas para administrar la Capacidad Financiera Prestable del FFFIR.

NOTA 12. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

12. 1 Modificaciones de los contratos de préstamo

Mediante NO-2022-75796170-APN-DNFOIC#SAE de fecha 22 de julio de 2022 la SAE solicitó a BID el inicio de las gestiones necesarias tendientes a enmendar el Contrato de Préstamo, requiriendo la incorporación del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Secretaría de Provincias en carácter de co-ejecutor en reemplazo de la DPYPEESA, indicándose que la modificación propuesta no constituía cambios en el objeto o destino de los fondos, ni derivaba en un incremento de su monto ni introducía modificaciones al procedimiento arbitral pactado.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se suscribió el Contrato Modificatorio entre la República Argentina y el BID mediante el cual, entre otras modificaciones, en su Artículo Primero se modificó la Cláusula 2.01 dejando establecido el monto del préstamo en hasta doscientos treinta millones de Dólares (US\$230.000.000) y, la Cláusula 4.01 de las Estipulaciones Especiales del Contrato dejando establecido que el Programa será co-ejecutado por el FFFIR y el Ministerio del Interior a través de la Secretaría de Provincias.

Mediante NO-2022-60312440-APN-DPYPEESA#SAE de fecha 14 de junio de 2022 y NO-2022-62631045-APN-DNFORC#SAE del 22 de junio de 2022, la SAE solicitó a CAF el inicio de las gestiones necesarias tendientes a enmendar el Contrato de Préstamo, requiriendo la incorporación del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Secretaría de Provincias en carácter de co-ejecutor en reemplazo de la DPYPEESA, indicándose que la modificación propuesta no constituía cambios en el objeto o destino de los fondos, ni derivaba en un incremento de su monto ni introducía modificaciones al procedimiento arbitral pactado. CAF aceptó las modificaciones propuestas mediante Nota de fecha 16 de enero de 2023.

Mediante NO-2022-61917262-APN-DPYPEESA#SAE de fecha 21 de junio de 2022 y NO-2022-65480747-APN-SSRFID#SAE del 29 de junio de 2022, el FFFIR y la SAE solicitaron conjuntamente a FONPLATA el inicio de las gestiones necesarias tendientes a enmendar el Contrato de Préstamo, requiriendo la incorporación del Ministerio del Interior de la Nación a través de la Secretaría de Provincias en carácter de co-ejecutor en reemplazo de la DPYPEESA, indicándose que la modificación propuesta no constituía cambios en el objeto o destino de los fondos, ni derivaba en un incremento de su monto ni introducía modificaciones al procedimiento arbitral pactado.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasegawer & Asociados S.R.L
Reg. de Azos. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNR)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Notas a los Estados Contables al 31/12/2022 (Cont.)

NOTA 12. HECHOS SIGNIFICATIVOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO (Cont.)

12. 1 Modificaciones de los contratos de préstamo

FONPLATA aceptó las modificaciones propuestas mediante Nota PRE/NOT-ARG 010/2022 de fecha 6 de julio de 2022.

Mediante NO-2022-140254522-APN-SSRFID#MEC del 29 de diciembre de 2022 emanada de la Subsecretaría de Relaciones Financieras Internacionales para el Desarrollo de la Secretaría de Asuntos Financieros Internacionales del Ministerio de Economía, se otorgó la respectiva conformidad.

Con fecha del 21 de abril de 2023 por nota al Directorio Ejecutivo de FONPLATA, el Ministro de Economía de la Nación, en su carácter de Gobernador Titular por la República Argentina, manifiesta la voluntad del país de iniciar el proceso para cesar en la membresía al Fondo, según lo dispuesto por los artículos 38° y 39° del Convenio Constitutivo vigente.

No existen otros hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la fecha de emisión de los presentes Estados Contables, que puedan afectar significativamente la situación patrimonial o los resultados de la Entidad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y que no hayan sido contabilizados o revelados en las Notas a los mismos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hazenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO I

Inversiones Temporarias

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022

Presentadas en forma comparativa con el cierre del ejercicio anterior

Cifras expresadas en pesos sin centavos y en moneda homogénea de fecha de cierre de ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

Inversiones Temporarias

| Capital Impuesto | Tasa % | Monto del certificado | Fecha de origen | Vto. | Plazo | Interés | Intereses devengados | Intereses a devengar | Valor Contable al 31/12/2022 | Valor Contable al 31/12/2021 |
|--|--------|-----------------------|-----------------|-----------|-------|--------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|------------------------------|
| \$ | | \$ | | | | | | \$ | | \$ |
| Plazo fijo en Banco Nación Argentina - Fondos operativos excedentes [Nota 11.8] | | | | | | | | | | |
| 42.706.005 | 61% | 44.533.695 | 1/12/2022 | 3/1/2023 | 33 | 2.327.690 | 2.186.618 | 141.072 | 44.392.623 | |
| 8.500.000 | 61% | 8.926.164 | 5/12/2022 | 4/1/2023 | 30 | 426.164 | 383.548 | 42.616 | 8.883.548 | |
| 31.785.218 | 61% | 33.378.833 | 6/12/2022 | 5/1/2023 | 30 | 1.593.615 | 1.381.133 | 212.482 | 33.166.351 | |
| 77.300.000 | 61% | 81.175.589 | 12/12/2022 | 11/1/2023 | 30 | 3.875.589 | 2.583.726 | 1.291.863 | 79.883.726 | |
| 86.900.000 | 61% | 91.256.904 | 13/12/2022 | 12/1/2023 | 30 | 4.356.904 | 2.759.373 | 1.597.531 | 89.659.373 | |
| 153.200.000 | 61% | 161.649.085 | 15/12/2022 | 17/1/2023 | 33 | 8.449.085 | 4.352.559 | 4.096.526 | 157.552.559 | |
| 69.300.000 | 61% | 72.774.493 | 20/12/2022 | 19/1/2023 | 30 | 3.474.493 | 1.389.797 | 2.084.696 | 70.689.797 | |
| 18.900.000 | 61% | 19.847.589 | 21/12/2022 | 20/1/2023 | 30 | 947.589 | 347.449 | 600.140 | 19.247.449 | |
| 37.174.849 | 61% | 39.225.067 | 22/12/2022 | 24/1/2023 | 33 | 2.050.218 | 621.278 | 1.428.940 | 37.796.127 | |
| 184.100.000 | 61% | 193.330.219 | 27/12/2022 | 26/1/2023 | 30 | 9.230.219 | 1.538.370 | 7.691.849 | 185.638.370 | |
| 52.650.000 | 61% | 55.553.684 | 29/12/2022 | 31/1/2023 | 33 | 2.903.684 | 263.971 | 2.639.713 | 52.913.971 | |
| 752.016.072 | | 801.651.322 | | | | 39.635.250 | 17.807.822 | 21.827.428 | 779.823.894 | 867.708.703 |
| Plazo fijo en Banco Provincia de Buenos Aires - Fondos disponibles para su aplicación a préstamos | | | | | | | | | | |
| 0 | | 0 | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 26.806.622 |
| Plazo fijo en Banco Nación Argentina - Operatoria Préstamos BNA | | | | | | | | | | |
| 16.229.353 | 61% | 17.124.409 | 1/12/2022 | 3/1/2023 | 33 | 895.056 | 840.814 | 54.242 | 17.070.167 | |
| 1.225.596 | 61% | 1.287.043 | 5/12/2022 | 4/1/2023 | 30 | 61.447 | 55.303 | 6.144 | 1.280.899 | |
| 17.454.949 | | 18.411.452 | | | | 956.503 | 896.117 | 60.386 | 18.351.066 | 28.220.668 |
| Plazos Fijo en Banco Nación Argentina - Fondos disponibles para su aplicación a préstamos | | | | | | | | | | |
| 3.380.000.000 | 55% | 3.542.980.822 | 1/12/2022 | 2/1/2023 | 32 | 162.980.822 | 157.887.671 | 5.093.151 | 3.537.887.671 | |
| 610.000.000 | 55% | 638.494.521 | 2/12/2022 | 2/1/2023 | 31 | 28.494.521 | 27.575.342 | 919.179 | 637.575.342 | |
| 529.421.866 | 61% | 555.965.483 | 5/12/2022 | 4/1/2023 | 30 | 26.543.617 | 23.889.255 | 2.654.362 | 553.311.121 | |
| 2.362.517.532 | 55% | 2.469.316.270 | 5/12/2022 | 4/1/2023 | 30 | 106.798.738 | 96.118.864 | 10.679.874 | 2.458.636.396 | |
| 3.678.000.000 | 55% | 3.844.265.753 | 6/12/2022 | 5/1/2023 | 30 | 166.265.753 | 144.096.986 | 22.168.767 | 3.822.096.986 | |
| 276.624.779 | 61% | 290.493.912 | 12/12/2022 | 11/1/2023 | 30 | 13.869.133 | 9.246.089 | 4.623.044 | 285.870.868 | |
| 522.000.000 | 55% | 545.597.260 | 12/12/2022 | 11/1/2023 | 30 | 23.597.260 | 15.731.507 | 7.865.753 | 537.731.507 | |
| 316.903.089 | 61% | 333.850.893 | 15/12/2022 | 16/1/2023 | 32 | 16.947.804 | 9.003.521 | 7.944.283 | 325.906.610 | |
| 40.500.000 | 55% | 42.452.877 | 15/12/2022 | 16/1/2023 | 32 | 1.952.877 | 1.037.466 | 915.411 | 41.537.466 | |
| 161.404.587 | 55% | 168.700.959 | 19/12/2022 | 18/1/2023 | 30 | 7.796.372 | 3.161.761 | 4.134.611 | 164.566.348 | |
| 300.000.000 | 55% | 314.465.753 | 22/12/2022 | 23/1/2023 | 32 | 14.465.753 | 4.520.548 | 9.945.205 | 304.520.548 | |
| 306.767.808 | 55% | 321.097.647 | 23/12/2022 | 23/1/2023 | 31 | 14.329.839 | 4.160.276 | 10.169.563 | 310.928.064 | |
| 310.000.000 | 55% | 324.013.699 | 26/12/2022 | 25/1/2023 | 30 | 14.013.699 | 2.802.740 | 11.210.959 | 312.802.740 | |
| 2.325.400.045 | 55% | 2.430.570.869 | 27/12/2022 | 26/1/2023 | 30 | 105.120.824 | 17.520.139 | 87.600.685 | 2.342.920.184 | |
| 1.557.000.000 | 55% | 1.632.077.260 | 29/12/2022 | 30/1/2023 | 32 | 75.077.260 | 7.038.493 | 68.038.767 | 1.564.038.493 | |
| 16.676.539.706 | | 17.454.293.978 | | | | 777.754.272 | 523.790.658 | 253.963.614 | 17.200.330.364 | 16.040.196.371 |
| Totales 31/12/2022 | | 17.456.010.727 | | | | 818.346.025 | 542.494.597 | 275.851.428 | 17.998.505.324 | |
| Totales 31/12/2021 | | 16.729.193.580 | | | | 491.613.547 | 233.738.783 | 257.874.764 | 16.962.932.364 | |

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenlever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Nestor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO II

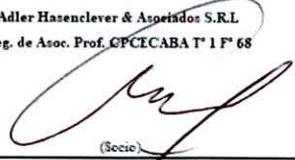
Bienes de Uso

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| | Valor de origen al Inicio del ejercicio | Altas | Transferencia | Bajas | Valor de origen al cierre del ejercicio | Depreciaciones Acumuladas al inicio | Depreciaciones | | | Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2022 | Neto resultante cierre del ejercicio | Neto resultante al 31/12/2021 | |
|--------------------------|---|-----------|---------------|---------|---|---|----------------|---------------|-------------------|---|--|-------------------------------------|--------------|
| | | | | | | | del ejercicio | | | | | | De las bajas |
| | | | | | | | VU | Transferencia | del ejercicio (a) | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | \$ | | | | | | |
| Equipos de computación | 59.919.797 | 2.890.799 | 0 | 0 | 62.810.596 | 52.068.309 | 36 | 0 | 6.463.810 | 0 | 58.532.119 | 4.278.477 | 7.851.488 |
| Equipos de comunicación | 4.776.224 | 0 | 0 | 0 | 4.776.224 | 4.735.760 | 36 | 0 | 26.421 | 0 | 4.762.181 | 14.043 | 40.464 |
| Muebles y útiles | 35.517.706 | 4.966.365 | 0 | 0 | 40.484.071 | 35.189.092 | 120 | 0 | 567.461 | 0 | 35.756.533 | 4.727.518 | 328.614 |
| Bienes dados en préstamo | 1.037.350 | 0 | 0 | 0 | 1.037.350 | 1.037.350 | 120 | 0 | 0 | 0 | 1.037.350 | 0 | 0 |
| Otros equipos | 17.137.242 | 850.153 | 0 | 0 | 17.987.395 | 16.465.977 | 60 | 0 | 197.925 | 0 | 16.663.902 | 1.323.536 | 671.265 |
| Totales 31/12/2022 | 118.388.319 | 8.707.317 | 0 | 0 | 127.095.636 | 109.496.488 | 408 | 0 | 7.255.617 | 0 | 116.752.105 | 10.343.574 | |
| Totales 31/12/2021 | 117.464.193 | 1.525.034 | 0 | 600.875 | 118.388.352 | 101.739.657 | 0 | 0 | 7.820.868 | 64.634 | 109.496.491 | | 8.891.831 |

VU: Vida útil estimada en cantidad de meses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Nestor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO III

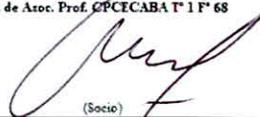
Activos Intangibles

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

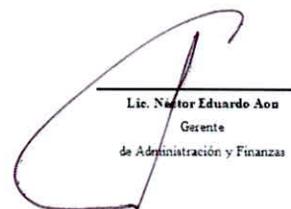
| Valor de origen al inicio del ejercicio | Altas | Transferencia | Bajas | Valor de origen al cierre del ejercicio | Depreciaciones Acumuladas al inicio | Depreciaciones | | | De las bajas | Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2022 | Neto resultante cierre del ejercicio | Neto resultante al 31/12/2021 | |
|---|------------|---------------|-------|---|---|----------------|---------------|-------------------|--------------|---|--|-------------------------------------|-----------|
| | | | | | | VU | Transferencia | del ejercicio (a) | | | | | |
| | | | | | | 5 | | | | | | | |
| Software productivo y Licencias | 42.314.401 | 3.262.648 | 0 | 0 | 45.577.049 | 41.280.470 | 36 | 0 | 1.275.816 | 0 | 42.556.287 | 3.020.762 | 1.033.931 |
| Software en desarrollo | 1.777.269 | 0 | 0 | 0 | 1.777.269 | 0 | 36 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1.777.269 | 1.777.269 |
| Totales 31/12/2022 | 44.091.670 | 3.262.648 | 0 | 0 | 47.354.318 | 41.280.470 | 0 | 0 | 1.275.816 | 0 | 42.556.287 | 4.798.031 | |
| Totales 31/12/2021 | 44.091.670 | 0 | 0 | 0 | 44.091.670 | 38.720.796 | 0 | 0 | 2.559.674 | 0 | 41.280.471 | | 2.811.200 |

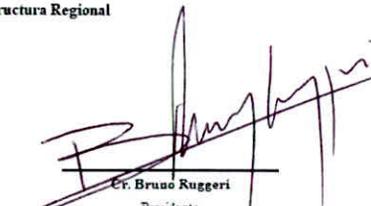
VU: Vida útil estimada en cantidad de meses.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALÓNSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO IV

OTROS ACTIVOS

Derecho a percibir el producido de la venta de las acciones remanentes del BH SA. [Nota 3.4.e.i.]

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022

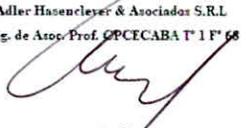
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en miles de pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| Emisor | Clase y tipo | Valor de mercado | | | Patrimonio Neto del Emisor | | Valor contabilizado al 31/12/2021 a moneda del 31/12/2022 en \$ miles | |
|---------------------------------|------------------------------|----------------------|---------------------|-------------------|--|-------------------------|---|-------------------|
| | | Cantidad de acciones | Valor al 31/12/2022 | Monto | Estados Contables al BH S.A. al 31/12/2022 en \$ miles | Valor contabilizado (1) | | |
| | | | | en \$ miles | | | en \$ miles | |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Acciones ordinarias Clase A | 658.500.000 | 28,60 | 18.833.100 | Acciones | 1.500.000.000 | 12.840.750 | 10.955.653 |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Acciones ordinarias Clase C | 75.000.000 | 28,60 | 2.145.000 | | | 1.462.500 | 1.247.796 |
| Banco Hipotecario Nacional S.A. | Acciones ordinarias Clase D | 90.905.000 | 28,60 | 2.599.883 | Total del Patrimonio Neto | 50.726.994 | 1.772.648 | 1.512.413 |
| | Totales al 31/12/2022 | <u>824.405.000</u> | | <u>23.577.983</u> | | <u>50.726.994</u> | <u>16.075.898</u> | |
| | Totales al 31/12/2021 | <u>824.405.000</u> | | <u>14.067.551</u> | | <u>44.452.681</u> | | <u>13.715.862</u> |

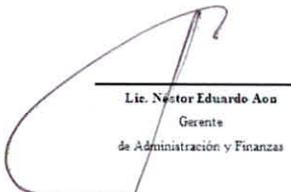
(1) Ver detalle informativo de la valuación en [Nota 3.4.e.i)].

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 58


 (Socio)

MARIANA E. ALONSO
 Contador Público (UNL)
 CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



 Lic. Néstor Eduardo Aou
 Gerente
 de Administración y Finanzas



 Cr. Bruno Ruggeri
 Presidente
 Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO V

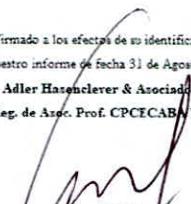
Activos y Pasivos en Moneda Extranjera

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

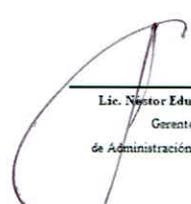
Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

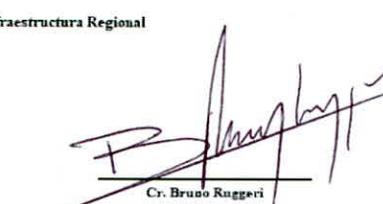
| | Clase y monto de la moneda extranjera | Cambio vigente | Monto en moneda local al | |
|---|---------------------------------------|----------------|--------------------------|----------------------|
| | | | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
| | | | \$ | \$ |
| ACTIVO | | | | |
| Caja y Bancos | | | | |
| Banco Provincia Cta 54792/9 | USD 0,09 | 175,25 | 16 | 18 |
| Banco Nación Dólares | USD 835,41 | 175,25 | 146.406 | 165.580 |
| Banco Nación Fiduciario Dólares BID | USD 20.090.394,00 | 175,25 | 3.520.841.549 | 178.362.037 |
| Banco Nación Administrativa Dólares BID | USD 16.971,00 | 175,25 | 2.974.168 | 0 |
| Banco Nación Fiduciario Dólares CAF | USD 4.736.275,00 | 175,25 | 830.032.194 | 955.571.786 |
| Banco Nación Administrativa Dólares CAF | USD 79.363,00 | 175,25 | 13.908.366 | 0 |
| Banco Nación Fiduciario Dólares FONPLATA | USD 10.136.957,73 | 175,25 | 1.776.501.842 | 1.184.061.473 |
| Banco Nación Administrativa FONPLATA | USD 144.436,83 | 175,25 | 25.312.554 | 7.840.706 |
| Totales en el Activo al 31/12/2022 | 35.205.233,06 | | 6.169.717.093,77 | |
| Totales en el Activo al 31/12/2021 | | | | 2.326.001.600 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68


(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional


Lic. Nestor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas


Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO VI

Previsiones

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| Rubro | Saldos al inicio del ejercicio | Aumentos del ejercicio | Disminución del ejercicio | Saldos al 31/12/2022 | Saldos al 31/12/2021 |
|--------------------------------|--------------------------------|------------------------|---------------------------|----------------------|----------------------|
| \$ | | | | | \$ |
| Incrementando el Pasivo | | | | | |
| | | | (a) | | |
| Previsión para contingencia | 831.184 | 0 | (404.483) | 426.701 | 831.184 |
| Totales al 31/12/2022 | 831.184 | 0 | (404.483) | 426.701 | |
| Totales al 31/12/2021 | 1.254.603 | 0 | (423.418) | | 831.184 |

(a) Corresponde al ajuste por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda con contrapartida en el estado de resultado como parte del RECPAM.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adley Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68

(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA T° 196 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO VII

INFORMACION SOBRE GASTOS OPERATIVOS

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.

Cifras expresadas en pesos y en moneda homogénea de fecha de cierre del ejercicio 2022 [Notas 3 y 4]

| | Gastos de Funcionamiento Operatoria FFFIR | Gtos. de Audit y Admin. de Inst. Financieros [Nota 4.11] | Gastos de Funcionamiento OMC | Totales al 31/12/22 | Totales al 31/12/21 |
|---|---|--|------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Remuneraciones y cargas sociales y otros gastos en person | 305.986.971 | 109.589.224 | 0 | 415.576.195 | 410.466.942 |
| Honorarios por servicios profesionales y otros técnicos | 23.951.930 | 10.375.916 | 39.006.539 | 73.334.385 | 54.029.551 |
| Reparaciones y mantenimiento | 13.208.792 | 5.972.533 | 0 | 19.181.325 | 37.737.608 |
| Movilidad y refrigerios | 718.668 | 1.348.755 | 4.685.627 | 6.753.050 | 5.280.911 |
| Luz, agua y otros servicios básicos | 1.877.365 | 785.994 | 0 | 2.663.359 | 2.771.244 |
| Alquileres y derechos | 4.201.704 | 1.900.989 | 0 | 6.102.693 | 6.691.718 |
| Gastos en librería y otros bienes de consumo | 1.443.060 | 652.888 | 117.219 | 2.213.167 | 1.015.749 |
| Publicaciones y reproducciones | 40.284 | 18.225 | 0 | 58.509 | 31.617 |
| Servicios Comerciales y Financieros | 2.696.186 | 782.971 | 371.031 | 3.850.188 | 3.559.688 |
| Amortización y depreciación de bienes de uso e intangibles | 5.873.892 | 2.657.541 | 0 | 8.531.433 | 10.380.543 |
| Total 2022 | 359.998.852 | 134.085.036 | 44.180.416 | 538.264.304 | 531.965.571 |
| Total 2021 | 358.036.350 | 151.311.602 | 22.617.619 | | 531.965.549 |

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.A.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 41 F° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Lic. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO VIII

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL FIDUCIARIO - BNA COMPARATIVO CON FFFIR

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022

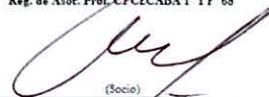
Expresados en miles de pesos en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio 2022

| ACTIVO | FFFIR | BNA | Diferencia | PASIVO | FFFIR | BNA | Diferencia |
|--------------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|--|-------------------|-------------------|-----------------|
| | 31.12.2022 | 31.12.2022 | | | 31.12.2022 | 31.12.2022 | |
| | \$ | \$ | | | \$ | \$ | |
| Activo Corriente | | | | Pasivo Corriente | | | |
| Caja y bancos | 6.280.498 | 6.495.977 | (215.479) (1) y (6) | Cuentas por pagar | 12.284 | 0 | 12.284 (2) |
| Inversiones | 17.998.505 | 17.200.331 | 798.174 | (1) Remuneraciones, cargas sociales y fiscales | 69.843 | 0 | 69.843 (2) |
| Créditos con las jurisdicciones | 6.858.761 | 6.858.761 | 0 | Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 | 424.668 | 650.805 | (226.137) (6) |
| Otros créditos | 5.298 | 0 | 5.298 | (2) Bco. Central de la Rep. Argentina. | 0 | 0 | 0 |
| | | | | Otros pasivos | 134.276 | 732 | 133.544 (4) |
| Total del Activo Corriente | 31.143.062 | 30.555.069 | 587.993 | Total del Pasivo Corriente | 641.071 | 651.537 | (10.466) |
| Activo No Corriente | | | | Pasivo No Corriente | | | |
| Créditos con las jurisdicciones | 21.801.400 | 21.801.400 | 0 | Deuda con BNA - Ley 24855 Art. 36 | 100.000 | 100.000 | 0 |
| Otros créditos | 328 | 0 | 328 | (2) Otros pasivos | 77.116 | 0 | 77.116 (4) |
| Bienes de uso | 10.344 | 0 | 10.344 | (3) | | | |
| Activos intangibles | 4.798 | 0 | 4.798 | (3) Total del Pasivo No Corriente | 177.116 | 100.000 | 77.116 |
| Otros activos | 16.075.898 | 16.075.898 | 0 | TOTAL DEL PASIVO | 818.187 | 751.537 | 66.650 |
| Total del Activo No Corriente | 37.892.768 | 37.877.298 | 15.470 | PATRIMONIO NETO | | | |
| | | | | Capital Fiduciario | 27.464.442 | 27.464.442 | 0 |
| | | | | Ajuste al Capital | (25.336.300) | (25.336.300) | 0 |
| | | | | Resultados Acumulados | 80.640.371 | 80.013.624 | 626.747 (5) |
| | | | | Resultado del ejercicio | (14.550.870) | (14.460.936) | (89.934) (5) |
| | | | | TOTAL DEL PATRIMONIO NETO | 68.217.643 | 67.680.830 | |
| TOTAL DEL ACTIVO | 69.035.830 | 68.432.367 | 603.463 | TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO | 69.035.830 | 68.432.367 | 603.463 |

Consideraciones en el estado Patrimonial

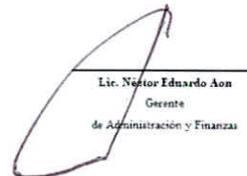
- (1) Fondos excedentes no considerados erogaciones por el BNA.
- (2) Créditos considerados gastos o devengados de pasivos considerados como no erogados en la contabilidad por el BNA.
- (3) Inversiones en Bienes de uso e Intangibles considerados como Gastos por el BNA.
- (4) Ingresos percibidos por adelantado considerados realizados por el BNA.
- (5) Diferencias acumuladas al inicio del ejercicio y diferencia en resultados.
- (6) Diferencia transitoria por Pago de Deuda BNA Art. 36.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociados S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 1 F° 68



(Socio)
MARIANA E. ALONSO
Contador Público (UNL)
CPCECABA T° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional



Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas



Cr. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

(Ley N° 24.855)

Estados Contables al 31/12/2022

ANEXO VIII (Cont.)

ESTADOS RESULTADO FIDUCIARIO – BNA Y COMPARATIVO CON FFFIR

Correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2022 y finalizado el 31 de diciembre de 2022
Expresados en miles de pesos en moneda homogénea a la fecha de cierre del ejercicio 2022

| | FFFIR 31.12.2022 \$ | BNA 31.12.2022 \$ | Diferencia |
|--|---------------------------|-------------------------|----------------------|
| INGRESOS (EGRESOS) FINANCIEROS | | | |
| Ingresos (Egresos) derivados de operaciones de financiación a las Jurisdicciones | | | |
| Intereses devengados por préstamos a las Jurisdicciones | 2.222.837 | 2.222.837 | 0 |
| Redeterminación de los saldos devengados por préstamos a las Jurisdicciones según contratos firmados (CMAFA) | 10.409.577 | 10.409.577 | 0 |
| | 12.632.414 | 12.632.414 | 0 |
| Menos: | | | 0 |
| RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda sobre la cartera de créditos - Pérdida | (21.526.228) | (21.526.228) | 0 |
| Sub Total - Pérdida | (8.893.814) | (8.893.814) | 0 |
| Menos: | | | 0 |
| Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Cartera de Créditos - Pérdida | (222.287) | (222.287) | 0 |
| | | | 0 |
| Resultado neto de operaciones de préstamos - Pérdida | (9.116.101) | (9.116.101) | 0 |
| Ingresos (Egresos) por inversiones temporarias | | | |
| | | | 0 |
| Intereses devengados por colocaciones en inversiones temporarias - Ganancia | 6.694.541 | 6.335.082 | 359.459 (7) |
| Resultado por tenencia - Fondos Comunes de Inversión y Títulos Públicos - Pérdida | | | 0 |
| Diferencias de cambio s/ depósitos bancarios - Ganancia | | | 0 |
| Sub Total - Ganancia | 6.694.541 | 6.335.082 | 359.459 |
| menos: | | | 0 |
| Cargo Art. 36 Ley 24.855 - Inv. Temporarias | (633.508) | (633.508) | 0 |
| | | | 0 |
| Resultado neto de inversiones temporarias - Ganancia | 6.061.033 | 5.701.574 | 359.459 |
| Resultado Financiero neto - (Pérdida)/Ganancia | (3.055.068) | (3.414.527) | 359.459 |
| OTROS RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA | | | |
| | | | 0 |
| Intereses de la deuda con el Banco Central de la Rep. Argentina | (767) | (767) | 0 |
| RECPAM - Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda de otros activos y pasivos monetarios - Pérdida | (11.039.247) | (11.413.125) | 373.878 (8) |
| Otros resultados financieros y por tenencia - Pérdida | (11.040.014) | (11.413.892) | 373.878 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | (404.179) | (378.855) | (25.324) (9) |
| OTROS INGRESOS (EGRESOS) | (51.609) | 746.338 | (797.947) (9) |
| RESULTADO FINAL DEL EJERCICIO - (Pérdida) | (14.550.870) | (14.460.936) | (89.934) |

Consideraciones específicas en el estado de resultados

- (7) Intereses derivados de lo comentado en (1) por inversiones de excedentes y su ajuste por inflación asociado.
 (8) Diferencia en el RECPAM derivadas de la forma de computar el Capital Monetario.
 (9) Contrapartida de otros créditos y pasivos considerados como erogados por el BNA de lo comentado en (2).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 31 de Agosto de 2023
Adler Hasenclever & Asociado S.R.L.
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA N° 1° 68

(Socio)

MARIANA E. ALONSO
Contador Público (U.N.L.)
CPCECABA N° 296 F° 47

Por Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

Lic. Néstor Eduardo Aon
Gerente
de Administración y Finanzas

Ct. Bruno Ruggeri
Presidente
Consejo de Administración

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración del
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR
Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 1074 – Piso 6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
CUIT: 30-69633591-1

Grant Thornton Argentina
Corrientes 327 Piso 3°
C1043AAD – Buenos Aires
Argentina

T (54 11) 4105 0000
E post@gtar.com.ar
www.gtar.com.ar

1. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Hemos auditado los Estados Contables adjuntos del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR**, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022 y los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las Notas 1 a 12 y los Anexos I a VIII a dichos Estados Contables, que son parte integrante de los mismos.

Las cifras y otra información comparativa explicada en la Nota 3.3, correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los Estados Contables mencionados en el párrafo anterior y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Las partidas componentes de los Estados Contables adjuntos y de la información comparativa, se encuentran expresadas en moneda homogénea de poder adquisitivo de cierre del ejercicio 2022, según el procedimiento de ajuste por inflación que se describe en las Notas 3.2 a 3.4 a los Estados Contables del FFFIR, excepto en aquellas notas en las que se mencione en forma específica la exposición en cifras a valores históricos no re-expresados.

2. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL FFFIR EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

El Consejo de Administración y la Gerencia del FFFIR son responsables de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables adjuntos y de toda la información contenida en sus Notas y Anexos, de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA), emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno que consideren necesario y suficiente para permitir la preparación de Estados Contables libres de incorrecciones significativas originadas en eventuales errores, irregularidades o fraude.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los Estados Contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría externa establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética e independencia, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los Estados Contables están libres de errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre la información contable incluida en los Estados Contables.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de errores significativos en los Estados Contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los Estados Contables por parte de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de ésta. Una auditoría también comprende la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los Estados Contables en su conjunto. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. OPINIÓN

En nuestra opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional – FFFIR** al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de efectivo, correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), descriptas en la Nota 3 a los Estados Contables.

5. ÉNFASIS SOBRE CIERTOS RIESGOS Y OTRAS CUESTIONES RELEVANTES DE LOS ESTADOS CONTABLES, NOTAS Y ANEXOS.

Sin modificar nuestra opinión sobre los Estados Contables examinados, queremos enfatizar ciertos aspectos incluidos en los acápitales 1, 2 y 3 siguientes, que si bien han sido expuestos en las Notas a los Estados Contables adjuntos, por su relevancia, consideramos importante destacar para obtener una adecuada interpretación de los mismos y del alcance del examen realizado:

a) Riesgos vinculados a ciertas incertidumbres

- Como se cita en la Nota 2, los préstamos otorgados a las Jurisdicciones son ajustados aplicando el Índice del Costo de la Construcción publicado por el INDEC (ICC-GBA). En el año 2016 el Consejo de Administración del FFFIR, decidió aplicar un tope o límite máximo del 17% anual a la evolución de tal Índice a todos los nuevos préstamos que se otorgaran a partir del 16 de agosto de ese año, norma que se modificó el 15/04/2020 por Acta N° 726 del Consejo de Administración, según se informa en esa misma Nota 2. En la Nota 4.3, se muestra la estructura de la cartera de créditos del FFFIR al 31/12/2022, con préstamos que se ajustan aplicando en forma integral la evolución del ICC-GBA del INDEC y con otros préstamos a los cuales también se le aplica el mismo índice, pero con el tope antes mencionado. Tal como se expone en las Notas 3.2 y 3.4.c), la evolución del IPC del INDEC con los cuales se han ajustado por inflación los Estados Contables de los ejercicios 2022 y 2021, ha sido superior a la evolución del ICC-GBA aplicado para ajustar los préstamos otorgados hasta agosto de 2016 y mayor a la tasa con tope establecido para ajustar los préstamos otorgados con posterioridad a ese momento. Esta situación ha originado que se hayan producido pérdidas significativas medidas en términos de moneda constante, las que se exponen en los Estados de Resultados de los ejercicios 2022 y 2021 presentados en forma comparativa. Los resultados futuros generados por la cartera de préstamos dependerán de cómo evolucionen tales índices y de la relación que exista entre estos y el tope porcentual establecido para ajustar la parte de la cartera de préstamos en la que opera tal tope que representa a la fecha de estudio un 65.17% del importe a cobrar.

Con modificación de la modalidad de actualización de los préstamos adoptado por Acta N° 726 y las posteriores medidas tomadas, tanto para definir las condiciones financieras de los préstamos otorgados el Consejo de Administración estima limitar el efecto negativo de la aplicación de topes en períodos de alta inflación.



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

- El FFFIR en base a los fundamentos que se explican detalladamente en la Nota 3.4.e.i), mantiene contabilizado en el rubro “Otros Activos - No Corrientes” con contrapartida en el Capital Fiduciario de su Patrimonio Neto, la suma de \$16.075.897.500 que representa el valor asignado al derecho que mantiene a percibir el producido de la eventual venta futura de las 824.405.000 acciones de V\$N 1, remanentes del Banco Hipotecario SA, en base al presunto valor de mercado considerando la cotización vigente al 31/12/2022 menos los gastos necesarios para su disposición y venta. La realización efectiva del citado derecho y el impacto final en el Patrimonio Fiduciario del FFFIR, está sujeto a que el Ministerio de Economía de la Nación decida y el Fideicomiso de Asistencia (FAFFFIR) efectivice, la venta de esas acciones. Además, el monto final a percibir por el FFFIR según lo dispuesto en su ley de creación, computados a valores actuales, en el caso eventual que ocurra la venta de esas acciones, podría diferir de tal estimación, según lo expuesto en la Nota 3.5.

Según se menciona en la Nota 2 a los Estados Contables luego de la crisis del año 2001 y en orden a preservar la capacidad prestable del Organismo, el FFFIR procedió a aplicar a los saldos de préstamos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir de febrero de 2002 hasta el mes de octubre del mismo año. Excepto por la disputa que se mantuvo con la Jurisdicción Estado Nacional, quien rechazó la aplicación del CER, habiendo el FFFIR oportunamente provisionado y luego pasado a cuentas de orden el correspondiente monto, no existen otros reclamos de las restantes Jurisdicciones que no hayan sido acordados o resueltos, en relación a la aplicación y cobro del CER o por los intereses generados por tales re-determinaciones de saldos. No obstante, dado que no existen estudios realizados que determinen la total prescripción de derechos de todas las Jurisdicciones, no tenemos elementos para asegurar la potencial ocurrencia de reclamos, si es que llegaran a existir, su cuantificación y/o los resultados.

b) Cuestiones contables – Componentes financieros implícitos

Las cuentas o ítems componentes del Estado de Resultados y del Estado de Flujo de Efectivo de los ejercicios 2022 y 2021, han sido ajustadas para que queden re-expresadas en moneda de poder adquisitivo constante. No obstante, no se han separado los componentes inflacionarios implícitos, contenidos en algunas de ellas: i) las que reflejan las rentas y re-determinaciones de saldos de la cartera de préstamos a las Jurisdicciones (con cláusulas de actualización monetarias con índice ICC-GBA del INDEC distinto del índice combinado IPIM/IPC utilizado para re-expresar los Estados Contables); y ii) las que contienen las rentas generadas por las colocaciones financieras temporales, los cargos tanto por los intereses de la deuda con el BCRA y los correspondientes al artículo 36° de la Ley N° 24.855. Así, el Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda (RECPAM), contiene los efectos netos – ganancias y pérdidas – generados por esos componentes inflacionarios implícitos no discriminados de las cuentas de resultados y movimientos de fondos.

Si bien la falta de discriminación de los componentes inflacionarios implícitos en los resultados y en los flujos de fondos, no alteran el resultado final y el flujo neto de efectivo que se exponen en los respectivos Estados Contables, generan ciertas limitaciones en la información disponible para analizar la evolución real de las diferentes magnitudes y determinar ratios habitualmente utilizados en el análisis de los Estados Contables medidos en moneda de poder adquisitivo constante y con los componentes inflacionarios implícitos adecuadamente discriminados.

c) Otras asuntos

a) El Anexo VIII contiene un Estado de Situación Patrimonial y un Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022, ambos en miles de pesos, preparados por el Banco de la Nación Argentina (BNA), en su carácter de Fiduciario del FFFIR. Estos estados contables constituyen una rendición de cuentas que refleja la administración de recursos que efectúa el BNA, exclusivamente a través de las Cuentas Corrientes Fiduciarias Especiales, habilitadas especialmente por esta institución financiera. En la nota 11 a los Estados Contables del FFFIR, se exponen las bases contables y de exposición sobre los cuales fueron confeccionados tales Estados Contables, las que difieren de las aplicadas por el FFFIR, describiéndose en esa misma Nota las causas que generan las principales diferencias existentes entre estos Estados Contables preparados por el BNA y los preparados por el FFFIR.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
(continuación)

b) Existen préstamos otorgados a las Jurisdicciones durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, cuyo período de amortización excede el plazo de vigencia establecido para el FFFIR en su Ley de creación (25/07/2027), los que deberían ser recaudados por el Gobierno Nacional en su carácter de Fideicomisario del FFFIR.

c) A través de una asignación de partidas presupuestarias de la Nación, realizada por el Decreto N° 1053/18, el FFFIR ha recibido adelantos por \$2.500 millones de los \$3.000 millones allí previstos. Los mismos fueron registrados por el Estado Nacional como deuda a largo plazo. El FFFIR ha registrado contablemente estos ingresos como Aportes a su Capital Fiduciario, no reembolsables, considerando que el Organismo, de acuerdo a su Ley de creación no puede contraer deudas financieras. Las transferencias de fondos del Gobierno Nacional al FFFIR, provenientes de Préstamos que otorgarán Organismos Multilaterales de Crédito (FONPLATA y CAF) a la República Argentina, también han sido tratados como Aportes al Capital fiduciario del FFFIR, no reembolsables. Hasta la fecha de la emisión de los presentes estados contables no existen objeciones a esta instrumentación por parte del gobierno Nacional, entendiendo las autoridades del FFFIR que estas registraciones se encuentran a derecho.

6. OTRAS CUESTIONES

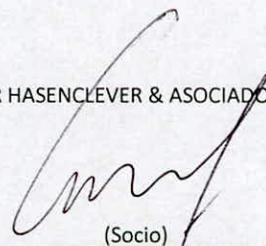
Los estados contables de **Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional - FFFIR** correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otros profesionales, quienes expresaron una opinión no modificada (favorable) sobre dichos estados contables el 25 de abril de 2022, con párrafos de énfasis sobre lo mencionado en apartado 5. anterior.

Información requerida por disposiciones legales

1. El Organismo no se encuentra obligado a llevar libros de comercio; no obstante, ha rubricado libros ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, llevando los mismos en legal forma y conforme a los requisitos normativos aplicables a los libros de comercio.
2. Según surge de los registros contables, la deuda devengada al 31 de diciembre de 2022, en concepto de Aportes y Contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino, ascendía a \$12.246.969,03, no siendo exigible a esa fecha.
3. Hemos aplicado procedimientos de revisión selectivos relacionados a la prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación al terrorismo, sobre las operaciones del FFFIR, previstos en las Resoluciones de la FACPCE y del CPCECABA.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2023.

ADLER HASENCLEVER & ASOCIADOS S.R.L



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°68 R.S.C.G.C.E.

Mariana E. Alonso
Contador Público (U.N.L.)
Tomo 296 – Folio 47
C.P.C.E.C.A.B.A.



Buenos Aires 27/09/2023

01 0 T. 34 Legalización: N° 563356

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 31/08/2023 referida a BALANCE de fecha 31/12/2022 perteneciente a FFFIR 30-69633591-1 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr.

ALONSO MARIANA ERICA

27-20320633-5 tiene registrada en la matrícula CP T° 0296 F° 047 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

ADLER, HASENCLEVER & ASOC. S.R. Soc. 2 T° 1 F° 68

CIT

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES.

C 314



SECRETARÍA DE LEGALIZACIONES
COMUNIDAD PÚBLICA (C.A.B.A.)
T° 315 F° 124
SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

N° H 3692059